

Estudis i documents

La familia Martí de Torres
y el señorío de Alaquàs

Los negocios de Don Juan Pardo de la Casta,
señor de Alaquàs, con la ciudad de Valencia en el último
tercio del XVI: suministros de carne y de madera

Notícia sobre la troballa d'unes
monedes romanes a Alaquàs (1898)

Dades per a conèixer les eres i pallers
que hi havia a Alaquàs al segle XX

Tocs, vols i costums campaners tradicionals
del calendari anual a Alaquàs

La familia Martí de Torres y el señorío de Alaquàs

INTRODUCCIÓN: EL ORIGEN SEGORBINO DE LOS MARTÍ DE TORRES

Empezamos a interesarnos por esta familia cuando recopilábamos material documental para nuestro estudio sobre *Cristianos y Mudéjares* y comenzamos a apreciar su trascendental vinculación al señorío de Alaquàs, aspecto no analizado hasta ahora por ninguna investigación sobre nuestra villa.

Este trabajo pretende, pues, reunir noticias sobre una familia de origen segorbino afincada en València y que en los siglos XIV, XV y XVI, tuvo una gran presencia en la política, economía y sociedad de nuestro entorno y concretamente en la villa de Alaquàs y su señorío. Los matrimonios contraídos entre dos de sus miembros con la familia Aguilar les llevará a la formación de un nuevo linaje que regirá los destinos de la casa de Alaquàs. De éstos últimos también aportaremos los datos necesarios para facilitar la comprensión de la relación entre ambos linajes, algunos de ellos desconocidos hasta ahora.

La trascendencia de la unión, arranca desde el mismo momento en que Úrsula Aguilar y Berenguer Martí de Torres (I), contraen matrimonio en segundas nupcias. Un matrimonio que como veremos bien pudo materializarse gracias a la presencia coincidente en órganos políticos de este último con quien sería su suegro. Por otra parte, la compra que realiza ella del señorío de Alaquàs a Jayme Vilaragut, se produce estando ya casados. Este asunto no resulta anecdótico para calibrar la importancia de esta familia en la historia de nuestra villa dada la posición social y económica de su segundo marido y también del hijo de ambos, una casta que dotará a la Casa de Aguilar de una solvencia financiera que la llevará a aumentar su prestigio y que además posibilitará la construcción del Castillo Palacio.

Por otra parte, el conocimiento de sus antecesores es también de sumo interés considerando su significación dentro de la sociedad valenciana y su pre-

sencia en los entresijos de la corona de Aragón y la iglesia católica durante los siglos XIV y XV, así como su contribución al linaje que estudiamos. Por ello en las correspondientes notas a pie de página, facilitaremos aquellos datos que hemos considerado indispensables para situarlos en su época y poner en valor su notoriedad.

Centraremos pues nuestro estudio en tres miembros de esta estirpe, Berenguer Martí de Torres (I), su hijo Berenguer Martí de Torres (II) y su nieta Isabel Juan de Torres, y en el primero de la nueva casa, Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I), más conocido como Jaime Garcia de Aguilar i Amalrich.

Las referencias bibliográficas utilizadas así como los documentos que hemos consultado personalmente, quedarán reflejados a pie de página. Por otra parte y para una mayor comprensión incorporamos los árboles genealógicos de las dos familias hasta su unión, así como una cronología de los reyes de la corona de Aragón que aparecen a lo largo de esta publicación.

Queremos manifestar nuestro agradecimiento a todos los autores que han estudiado esta familia y que por supuesto quedarán oportunamente citados en las referencias de sus trabajos.

Así mismo hemos de mostrar nuestra gratitud a los responsables del Archivo del Reino de Valencia, Archivo Municipal de Valencia y de las bibliotecas del Museo de Bellas Artes San Pio V, Histórica, Joan Reglà, Gregori Maians y María Moliner de la Universidad de Valencia, que tanto nos han ayudado en nuestra labor.

DE LOS ORÍGENES A LA UNIÓN DE LOS DOS LINAJES (1353-1543)

Según Viciano, la posesión del lugar de Torres¹ un poblado ya desaparecido situado en el *Vall d'Olocau* y del que hemos tenido constancia documental al

¹ Hemos de hacer constar que no aporta dato alguno que corrobore la posesión del lugar, en cambio S. Sivera en su *Nomenclátor* sí que nos detalla que en 1271 el infante D. Pedro dio a poblar el castillo de Olocau a Arnau Çanit, Domingo y Bernardo Seca, y otros que en 1287 el rey D. Alfonso lo dio a Ramón Escorna: "En 1287, el rei Alfons III d'Aragó i l de València faria donació del castell i del seu terme al seu escrivà Ramón Escorna amb autorització per reedificar-lo i adquirir les alqueries situades al seu territori." *Les Cartoixes valencianes*. Institut für Anglistik und Amerikanistik, Universität. 2004.

También en la referencia de la Casa del Conde de Olocau de la D. Gral. De Patrimonio de la G. Valenciana, se hace constar que en 1325 continuaba en manos de la familia Escorna, pasando posteriormente a la familia Vilaragut. Hemos de suponer que al igual que la compra por esta familia del lugar de Olocau llevaba consigo los lugares anexos, de igual modo debió ser en las primeras. Lo cual no quiere decir que no fuera posible la compra en algún momento únicamente del lugar de Torres, por el segorbino Martí. Por otra parte debemos dejar testimonio que en el libro *El Archivo de la Casa de Alaquàs* de Cuñat Ciscar que hemos venido manejando, y por lo tanto en posesión de los señores de Alaquàs, hay inventariada una escritura de 1359 de la venta de un censo a Juan Escorna, miembro de la familia poseedora

menos desde 1368², da nombre a los Martí de Torres una importante familia de “antiguos Ciudadanos honrados³ y ricos” muy cosmopolita como veremos, y que se mueve dentro del territorio de la corona de Aragón, a saber, las ciudades de Valencia y Segorbe en el reino de València, las de Vich y Barcelona en el principado de Catalunya y más allá de la península, en el reino de Sicilia. Uno de ellos será el que llegará a Valencia desde la provincia de Castelló para acabar emparentando con la familia Aguilar, linaje al que más tarde sus sucesores unirán sus armas y patrimonio dando lugar a la nueva casa Martí de Torres de Aguilar.

Tanto este autor como Escolano no ayudan demasiado al estudio del linaje y aunque el segundo es un poco más preciso, la utilización del mismo nombre Berenguer Martí de Torres para casi todos ellos y algunos errores de edición, ha originado posteriormente confusión en mucha bibliografía. El trabajo de investigación documental que hemos realizado, nos ha permitido modestamente esclarecer algunos aspectos sobre ellos y poderlos situar cronológicamente, tarea que no ha resultado fácil.

Para dejar clara nuestra posición desde un principio, debemos manifestar nuestro convencimiento de que Martí de Torres corresponde respectivamente

de Olocau y sus lugares antes de la familia Vilaragut que lo adquirió en 1368, lo cual indica haber establecido alguna relación en la fecha referida. En este supuesto, el apellido de Torres correspondería bien al origen geográfico del lugar de Torres, o a la referencia a una construcción de su población de origen.

No obstante como veremos, el dato obtenido del profesor José Hinojosa Montalvo sobre la condición de judeoconverso de Martí de Torres (I), en nuestra modesta opinión puede dejar en entredicho lo hasta ahora conocido desde Viciana y Escolano sobre el origen del linaje de la familia.

Es sabido que la condición de converso llevaba consigo el cambio del antiguo nombre hebreo por uno cristiano. En la mayoría de los casos se correspondía con la persona que lo había acogido o apadrinado. Tenemos constancia de varios ejemplos de conversos que tomaron el apellido de familias muy conocidas de la València del momento como “ el del médico judío Mestre Pere Dartes, olim mestre Numer Tahuel (Umer Tahuell); En Pascual Maçana, olim Nacan Abenmarueç; En Manuel Pardo, olim Icah Xaprut; en Vidal de Muncada, olim Salamo Abdolaziç, En Pere de Muncada, olim Salamo Bonjuha; En Gilbert de Muncada, olim Jucef Laccoix, En Roger de Muncada, olim Icah Abdolaziç, Eymeric Centelles, conversi olim nuncupati Bonanat Porpoller, Ihoannem Cabanyelles, qui vocabatur Abraham.” *The Jews of the Kingdom of Valencia*. The Magnes Press, The Hebrew University. Jerusalem 1993. Ap. Documental 56, 63, 69 y 275.

Lamentablemente de nuestro personaje no conocemos su anterior nombre. Es probable que nuestro protagonista tomara el de su protector, pero también cabe otra hipótesis nada desdeñable y que creemos la más probable, y es que adoptara el del obispo san Martín de Tours, concidísimo santo soldado de la Roma del siglo IV, converso también al cristianismo en este caso desde el paganismo. Notorio es para todos el motivo de su representación en pinturas y frescos, partiendo su capa y ofreciéndosela a un mendigo muerto de frío a las puertas de la ciudad francesa de Amiens. Y sabido es que su descendiente Berenguer Martí de Torres (I) le dedicó a este santo la capilla que construyó en el Monasterio de Porta-Coeli y el famosísimo retablo que encargó a Gonçal Peris con el citado santo como motivo central.

² En 30 de junio de 1368 la Corte de Gobernación de Valencia, autorizó la venta a favor de Antoni Vilaragut, “... hizo Cilia de Sent Lliur por cuarenta y siete mil sueldos de moneda valenciana del lugar y castillo de Olocau, lugares de Marines, Torres, Olla y la alquería de Torres, con todos los términos, derechos y pertenencias, molinos hornos y carnicerías, mero y mixto imperio, jurisdicción alta y baja, potestad civil y criminal...” *El Castell* (Torre Pardines y Casa Solariaga de los Condes de Olocau) D. Gral. de Patrimoni Artístic de la Generalitat Valenciana. Biblioteca.

³ Se denominaban así los ciudadanos que vivían de las rentas.

te al nombre y apellido tomado por el primero de la familia, anteponiendo otro nombre sólo a partir del tercero del linaje que estudiamos y no a un apellido compuesto. Esto podemos afirmarlo entre otras cosas basándonos tanto en la tesis que mantenemos acerca del origen del nombre del primero y que indicamos en la nota 1 a pié de página, como de la tradición secular segorbina del propio nombre de Martín y por último, en que la postrera del linaje, antes de su unión definitiva con la familia Aguilar, se llama como evidenciarán, Isabel Juan⁴ de Torres, y no Isabel Juan Martí de Torres. No hemos hallado en ninguno de los documentos que hemos consultado y han sido muchos, otro nombre y apellido que el que referimos, ya fueran escrituras de compraventa de bienes inmuebles, compra y venta de censos, ni tan siquiera en las notas de su propio testamento ni en el de su marido, aunque debemos constatar que algunos autores sí que lo han hecho.⁵ Por otra parte no hemos encontrado evidencias documentales que permitan afirmar sin lugar a dudas una relación paterno filial entre el primero y segundo, ni entre éste y el primer Berenguer. No obstante, todo nos lleva a pensar que efectivamente así es y hay algún testimonio importante como veremos, que confirma la relación entre ellos.

LOS MIEMBROS DEL LINAJE MARTÍ DE TORRES

Martí de Torres (I), (aprox. 1327-1406).⁶ Judío converso, Doctor en derechos, funcionario de la Corona de Aragón⁷. Miembro del *Consell General* en 1352-1353-1375-1376⁸ este último año es elegido Jurado de la ciudad de València.⁹ Fue un miembro activísimo en las Cortes de Monzón de 1362-63.¹⁰ Uno de

⁴“Durante la edad media y mitad de la moderna, a casi todas las mujeres de nombre Isabel se les impone en el bautismo el compuesto de Isabel Juan, no sabemos si para distinguir a la prima de Nuestra Señora, de la santa reina de Hungría, o como homenaje a los familiares de la Virgen, es decir, Santa Isabel y el Bautista, pero con la particularidad de que sin duda para la completa remembranza de estos dos bienaventurados llamase la neófita Isabel Juan, y no Isabel Juana, como en realidad debiera llamarse.” *Archivo español de arte y arqueología*. Volum. 8. P. 92 y siguientes.

⁵ En su trabajo sobre el Castillo de Alaquàs, junto a J. Manuel Cortina, Vicente Ferrán la denomina así, Isabel Juan y Martín de Torres, perteneciente a la noble casa de los Juan. Cuando en realidad es la hija de Berenguer Martí de Torres (II). Sin duda el error viene por la atribución como apellido del segundo nombre como hemos visto en la nota anterior.

⁶ Sabemos que falleció este año por el testamento de una esclava suya el 30 de diciembre de 1406. “En nom de la Santa Trinitat sapien tots que yo na Agnes de natio de moros xtiana habitant en Valencia çaenrre cativa que era del honrat en Martí de Torres savi en dret quondam o habitant de la dita Ciutat ara franqua que sou pensant que iatsia no haja tant certa cosa com la mort Empero no es cosa tan incerta com la hora de la mort per la qual raho...” ARV. Protocolos Vicent Zaera 2708. Nos consta su vinculación al linaje por la continuación que su posiblemente nieto Berenguer Martí de Torres (I) hace del patronazgo de la capilla por él construida. CARUANA Y REIG, José. Barón de San Petriello. Filiación histórica de los Primitivos Valencianos. *Archivo español de Arte y Arqueología*. Nº 22 1932.

⁷ Hemos conocido que nuestro protagonista era un judío converso al parecer bien posicionado tanto en la sociedad civil como religiosa a la vista de los cargos y responsabilidades hasta ahora mencionados y quien en 1363 era designado por la reina Leonor de Sicilia, asesor del procurador de la aljama judía Guillem Colom para que en su nombre la rigieran ambos, en 1371 fue nombrado también por ella, asesor del baile de la judería, y en 1372 le ordena la resolución de una reclamación en la que se refiere a él como *Savi en dret de València*. Como vemos utiliza sus servicios reiteradamente en el gobierno de la aljama judía de Valencia.

Años más tarde lo localizamos junto a Pedro Pardo, Gabriel Fonollosa, Manuel de Próxima y Nicolás Marrades, intentando escapar de la

“los personajes notables de la vida política y económica local” que invierten en la emisión de censales para cubrir la deuda municipal de la ciudad de València.¹¹ En 1378 erige y es patrón de la Capilla de los Siete Gozos de la Catedral de Valencia.¹²

ciudad tras el asalto a la judería en 1391 contraviniendo la prohibición establecida por Juan I. HINOJOSA MONTALVO, José. *La judería de Valencia en la Edad Media*. Ajuntament de València. 2007. A.C.A. C, reg. 1877, fol. 89 v-90 r. HINOJOSA MONTALVO, José. *The Jews of the Kingdom of Valencia*. The Magnes Press. The Hebrew University. Jerusalem 1993. Ap. Documental 72. En 1353 es junto a Berenguer Mercader examinador de abogados. Asesor del Justicia Civil en 1370. GRAULLERA SANZ, Vicente. *Los primeros juristas valencianos*. ICA. València 2000.

En 1355 figura como vecino de la parroquia de Sant Pere (la Catedral). RUBIO, Agustí. RUBIO VELA, Agustí. RODRIGO LIZONDO, Mateu. *Antroponimia valenciana del segle XIV*. Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana i de Publicacions de l'Abadía de Montserrat, y U.V. 1997, p. 20 y 118.

“Valenciano jurisconsulto muy acreditado, de quien hizo Valencia las mayores confianzas; pues en 1357, tituléndole savi en dret, le nombró Asesor del Justicia Civil; en 1359 por uno de sus Síndicos, para disponer lo que pareciese conveniente, con motivo de la guerra con el Rey de Castilla Don Pedro el Cruel.” PASTOR FUSTER, Justo. XIMENO, Vicente. *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días. Con adiciones y enmiendas a la de V. Ximeno*. València 1827.

En 1373 aparece, como *jurisperit* de la ciudad en otro acuerdo de la ciudad para reconvertir deuda pública municipal a favor de la obra del templo catedralicio: “La parròquia de Sant Pere, o de la catedral, diferí el conveni amb el Consell fins al 31 de Maig de 1373, data en què fou estipulat amb els seus representants, Ramón Pere, canonge, i Martí de Torres, jurisperit de la ciutat, com a obrers del nou retable d'argent de la capella major de la Seu, que el deute, de què, per cessió expressa dels seus titulars, ja havia estat retornada una part en moneda per a aquesta obra d'orfebreria, fos íntegrament i directa aplicat a aquesta fi.” RUBIO, Agustín. RUBIO VELA, Agustín. RODRIGO LIZONDO, Mateu. *Op. cit.* p. 20.

En 1389 figura todavía como vecino de la parroquia de Sant Pere siendo fiador en el acta de avecindamiento en la ciudad de València de Romeu Castello un paisano suyo procedente de Segorbe y de Antoni Sanç. En esta última aparece como *savi en dret*. CABANES PECOURT, M^º Desamparados. *Avecindados en la ciudad de València en la época medieval. AVEHINAMENTS (1308-1478)* Ajuntament de València 2008.

⁸ AMV. Manual de Consells. A-10 fol. 107, en el que se le denomina como “*savi en dret*”, AV-11 fol. 36, AV-17 fols. 3, y 37.

⁹ AMV. Manual de Consells. A-17 fol. 53.

¹⁰ En estas Cortes, fue uno de los 33 “tratadores” elegidos para acordar la subvención del reino de València a la corona para sufragar la guerra con Castilla. Elegido también a propuesta de las villas reales para controlar la organización de la misma. Firma como síndico de la ciudad de Valencia las *Constitutiones Cataloniae* otorgadas en estas Cortes y los *Furs* aprobados para el reino de València. En ambos casos figura como *iurisperiti*. Por cierto que los fueros valencianos están redactados en éste idioma y las constituciones catalanas en latín. PONS GURRI, José M^º. *ACTAS DE LAS CORTES GENERALES DE LA CORONA DE ARAGÓN DE 1362-63. ACA. Colección de Documentos inéditos*. Volumen L. Ministerio de Cultura. Madrid 1982. Párrafos 53-102-123-144.

¹¹ En 1358 se convierte en censalista de la ciudad de València, en una operación de la ciudad por la que reconvierte su deuda de préstamos en censales ante la dificultad de hacer frente a los vencimientos. AMV. *Manual De Consells* A-13, mano 3^º fol. 59v. En 1365 compraba de nuevo 2400 sueldos con una pensión de 200 sueldos anuales. En julio de 1377, hacía dos compras de censales a la ciudad de Morella por valor de 6000 y 9000 sueldos con una pensión de 500 y 750 sueldos anuales respectivamente. Diez años más tarde tiene otro censo de 6000 sueldos con una pensión de 500 sueldos anuales. GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente. *Vivir a crédito en la Valencia Medieval*. Universitat de Valencia 2002.

¹² “Esta capilla tuvo primeramente la advocación de los Siete Gozos de Nuestra Señora, y fue erigida en 1378 por Martín de Torres, jurista, al que dieron permiso para ello el obispo Jaime de Aragón y el Cabildo, imponiéndole la obligación de construir un retablo y fundar un beneficio, a cambio del derecho de poner su escudo de armas y tener sepultura para él y los suyos.

Dicha capilla se construyó en el sitio que ocupaba la puerta por donde se entraba desde la iglesia a la casa del subsacrista, tomando además terreno de las capillas de Santa Eulalia y de la de San Gil y San Bernardo, que estaban en las partes laterales de la misma. Tenía una vidriera de colores y una reja que construyó Guillém Pont. Las Armas del fundador que estaban en el altar, eran un escudo con tres castillos de oro y tres pequeños leones a sus lados.”

SANCHIS SIVERA, José: *La Catedral de Valencia*. Vives y Mora. 1909. Ed. Paris Valencia 1990, p. 333-334.

Beneficios instituidos en la Catedral de Valencia, con expresión de los nombres de los fundadores, números de orden de fundación y provisión, advocación, notario autorizando, fecha y altar donde se hallaban.

Martí de Torres (II), (aprox. 1350-1423).¹³ Al servicio de la corona se mueve entre el reino de València y el de Sicilia. Diplomático,¹⁴ protegido del papa Luna, Benedicto XIII,¹⁵ Virrey de Sicilia¹⁶, Comisario real,¹⁷ Doctor en derechos,¹⁸ Consejero y Procurador del rey¹⁹ propuesto para Cardenal por el rey Alfonso el Magnánimo ²⁰ y Obispo de Vic.²¹

CAPILLA DE LA PURÍSIMA (antes de los Siete Gozos)

111. 171. Gozos de Nuestra Señora, fundado por Martín de Torres, con escritura ante Bononato Monar, en 5 de Mayo de 1378, volumen 3.508, último fascículo, fol. 20. p. 500.

En la visita pastoral efectuada del 2 a 12 de mayo de 1396 a la catedral por Petrum Solanes, vicarium et officialem se constata el estado de la misma:

Visitatio capelle Septem Gaudiorum

Est ibi beneficium institutum per venerabilem Martinum de Turribus, iusperitum Valentie, viventem.

Est beneficiatus Petrus Ros, presbiter, absens; est substitutus Iacobus d'Epila, presens.

Habet in redditibus XX^o sex libras, quas solvit institutor, scilicet XX^o libras beneficio et duplam et anniversarium sex libras.

Est patronus dominus Martinus.

Est ibi lampas et cereum.

Est bene ornatum scilicet quinque casulis, duobus vestimentis, calice, misali, lineis et aliis necessariis ornamentis. Hostendit collationem et Martinus de Torres tenet institutionem. CARCEL ORTÍ, M^o Milagros y BOSCA CODINA, José Vicente: *Visitas Pastorales de Valencia (Siglos XIV-XV)*/Facultad de Teología San Vicente Ferrer. Valencia 1996.

Al igual que otros conversos nuestro personaje debió hacer méritos frente a los cristianos viejos con el fin de lograr su reconocimiento. No siendo extraño este tipo de construcciones realizadas por conversos del judaísmo, sirva como ejemplo el del Obispo de Burgos don Alonso de Cartagena también judío converso que construyó la suya en 1440. RUIZ BEGOÑA, Alonso: *Arquitectura tardo gótica en Castilla*. Universidad de Cantabria. 2003.

¹³ Sabemos la fecha al ser sustituido en el Obispado de Vich, por Michael de Naves a causa de su fallecimiento en febrero de 1423.

¹⁴ Aparece como *ambasciatori* en una carta de 15 de diciembre de 1413 que dirige a Fernando I Marianu di Binidicti en la que se queja de los embajadores aragoneses en Sicilia "... maestre di Montesa, micer Martí de Torres, Lorenç Redon y Fernando Vázques..." COLÓN, Germá y otros: *La corona de Aragón y las lenguas románicas*. Gunter Narr Verlag. 1989. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos. Ya en Mayo de 1415 en una carta que el rey Fernando I, envía a su hijo el infante don Juan, vuelve a aparecer ordenándole su vuelta a España: "Ítem que així matex, en lo dit cas, micer Martí de Torres se'n vinga e que a negú dels dits ambaixadors del dia que-l senyor infant fou en Sicilia sia fet compte ne pagat salari ni pensió de ambaixador, emperó, al dit micer Martí sia fet compte per ço com no ha offici fins sia tornat de la part daçà, assignat-li lo temps necessari. Paulus, secretarius." *Epistolari de Ferran I d'Antequera amb els infants d'Aragó i la reina Elionor (1413-1416)* U.V. 2004. p. 406-407.

¹⁵ Nos constan varias bulas del citado papa entre los años 1414 y 1415, en las que le otorga beneficios importantes, le nombra familiar papal, le concede parroquias, le encarga misiones... OVIDIO CUJELLA, Esteban: *Bulario Aragonés de Benedicto XIII (VIII): la Curia de Peñíscola (1412-1423)*.

¹⁶ El 13 de marzo de 1419 fue elegido virrey de Sicilia junto a otros." Memorial de las cosas et avisaments observadores por los nobles don Anthon de Cardona, Mosser Ferran Vasquez Porrado e Mizer Martin de Torres Virreys en lo reino de Sicilia per lo Senior Rey." DI BLASI, Giovanni: *Storia cronologica dei vicerè luogotenenti e presidenti del regno di Sicilia*. Palermo dalla stamperia Oretta 1842. "fueron los electos Ramon de Perellós Dr. Martín de Torres Virrey de Sicilia, Antonio de Cardona..." DE LA PEÑA y FARELL, Feliu: *Anales de Cataluña y Epilogo breve de los progresos, y famosos hechos de la nación catalana*. Barcelona Jayme Suriá Impresor. 1709. "La elección de Virreyes que corresponden al reinado de Alfonso el Magnánimo en Sicilia, es la que sigue: ...Antonio de Cardona, Fernando Vázquez y Martin de Torres (1419-1421) (elección 15 de marzo.). MATEU IBARS, Josefina: *Los Virreyes de la Corona de Aragón durante Alfonso el Magnánimo (1416-1458)*. «Su nómina. La Corona d'Aragona ai tempi di Alfonso el Magnánimo» v. 1. Paparo Edizioni, Napoli 2000.

¹⁷ A causa de la inestabilidad política protagonizada por las bandosidades oligárquicas en el reino de València, Alfonso el Magnánimo decide intervenir en la elección de los jurados de las ciudades. Con motivo de la presentación de un *greuge* al rey por el brazo real en las Cortes de València, sabemos que en 1418 lo comisiona para impedir la elección en la ciudad de Xàtiva, "En la víspera de Quinquagesima pasada, los jurados y el consejo de la ciudad de Xàtiva quisieron proceder a la elección de jurados, según forma de fueros y privilegios, pero micer Martí de Torres como comisario real les comunicó que prorrogasen la elección 15 días sin perjuicio de los fueros. Respondieron los jurados y consejo que lo harían por ir contra los fueros. Micer Martí de Torres, oída la respuesta, mandó a los jurados y consejo, que bajo pena de

10.000 florines que no procediesen a la elección de los jurados y que se fuesen a sus casas, mandando a cada uno de ellos, bajo pena de 15.000 florines.” FERRERO MICÓ, Remedios: «Reivindicaciones estamentales frente al poder monárquico». *La Corona d'Aragona ai tempi di Alfonso el Magnánimo* v. 1. Paparo Edizioni, Napoli 2000.

El 19 de octubre del mismo año, el rey lo comisiona ante el Sínodo convocado en Lleida para analizar el cisma de la Iglesia. “Hablóse luego de la propuesta del rey, y estando en esto se presentó Martín de Torres, doctor en derecho y Consejero Real, que traía de parte del mismo una carta para todos los preladados seculares...” TEJADA Y RAMIRO, Juan. *Colección de cánones de la iglesia española*. Santa Coloma y Peña. 1851.

¹⁸ Fue autor del libro *Anotaciones a los fueros de Valencia*. VILLARROYA, Joseph. *Apuntamientos para escribir la historia del derecho valenciano y verificar una perfecta traducción de los Fueros*. Valencia. En la oficina de Joseph de Orga. 1804. Santiago Cebrian Ibor en su comunicación “Fueros de Valencia” al III congreso de la corona de Aragón celebrado en València en el año 1923 se hace eco de este libro, pero sitúa al personaje por error en 1302 al tomar los datos de la edición reducida de la II Parte de la Crónica de Vicián editada por la sociedad valenciana de bibliófilos de 1881, que contiene un error tipográfico que comprobamos hace tiempo al compararla con la completa de 1564 de la Biblioteca Valenciana de San Miguel de los Reyes.

¹⁹ Así se dirigen a él el día 21 julio de 1421 los jurados de València cuando todavía no ha tomado posesión del obispado de Vich: “Al molt honorable e molt savi mossen Marti de Torres doctor en drets Conseller y procurador del senyor Rey”, en un carta en la que se quejan del trato desfavorable que la reina otorga a los valencianos que aspiran a ser oficiales en la corte del rey. AMV. *Lletres missives* g^o 15 folio 119 r 119 v.

Los mismos le envían una carta el 4 de octubre del mismo año ya como obispo, solicitándole ayuda para otro valenciano al que quieren remover del puesto de gobernador de Mallorca. Es una misiva en la que se aprecia la confianza en la gestión que le encomiendan como valenciano que es, protegido de la reina, y un ejemplo más de las antiguas disputas entre valencianos y catalanes. El 8 de enero de 1422 le envían otra del mismo tenor, pidiéndole ayuda para otro valenciano. AMV. *Lletres missives* g^o 15 folio 187 r 187 v.

“Al molt reverend pare en Christ e senyor, lo senyor bisbe de Vich.

Senyor molt reverend. Premesa deguda recomendació. Bé creem que siats informat com aquests senyors de catalans, en quant poden, s'esforcen e continuament entenen en portar a fi que nostres valencians no sien reputats, ne de aquells feta menció alguna, en haver officis e beneficis, e no solament en Cathalunya, ans encara en les Illes, e menys en casa del senyor rey. Ne creem que altra condició de gentes ne deja haver sinó ells, e no solament en les parts damunt dites, abans encara en Aragó e en regne de València. E sobre açò ampen les veles e insistexen per lur poder.

E ara novament havem sabut que entenen en submoure al noble mossén Olfo de Pròxima de la governació de Mallorques per fer-ne proveir algun cathalà anelant al dit ofici, sots color e pretensió que l dit mossén Olfo no és heretat en Cathalunya, ço que sí és. E jassia que nosaltres ab gran raó confiem que l senyor rey no y innovarà alcuna cosa, pus causa no y ha, però, sin ns temem que la senyora Reyna no volgués fer qualque complacencia a catalans en aquest punt de les corts, e sobre açò scrivim al dit senyor, segons porets veure clarament per la cèdula ací inclusa.

On, molt reverend senyor, com açò toque honorificència de aquesta ciutat e regne, e, per consegüent, [del] vós, qui sots valencià, e aquesta ciutat haja cós en singular refugí e ajudador, per tal, a vostra molt reverend paternitat affectuosament pregam que de aquest material façats paraula al dit senyor rey, e y interposets en tal manera vostres parts que l dit mossén Olfo, e nosaltres per aquell, hajam nostre optat. Açò, senyor, haurem en singular complacencia de vostra reverend paternitat, la quel nostre Senyor prospere e conserve en sa gràcia e en pau.

Escrita en València, a IIII d'octubre

Senyor, qui a vós se recomanen, los jurats de València.

RUBIO VELA, Agustín. *Epistolari de la València medieval*. Tomo II. p. 128. Institut interuniversitari de filologia valenciana. Publicacions de l'Abadia de Montserrat. València-Barcelona 1998 y AMV. *Lletres missives* g^o 15 folio 155v, 156 r.

²⁰ “Memorial de ço que mossén Johan de Vallterra é mossén Berenguer de Palau deuen explicar por lo Senyor Rey al Sant Pare e altres a Cort Romana”.

Primo explicará al Sant Pare que lo Senyor Rey lo suplica que promoga á Cardenals micer Martí de Torres, micer Miguel de Naués, micer Galcerán de Vilanova e micer Alfonso de Boria, declarantli que la hu sia prefferit al altre, així com están en orde en sa letra e en lo present memorial...” ALTISENT, Juan B. Pbro. *Alonso de Borja en Lérida (1408-1423) I*. (Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 2569, f. 211 v.º)

²¹ Nombreado por el papa Martín V, el 4 de julio de 1421. Mart. V. a. 4 Lat. 1. 57 f. 51. Fue promovido al obispado por fallecimiento de su antecesor Alfonsus de Tous el 4 de Julio de 1421. Era según el documento de su nombramiento, subdiácono, canónigo de Valencia y Doctor en Decretos. Falleció en febrero de 1423 y lo sustituyó Michael de Naves quien por cierto había sido también recomendado por el rey junto a nuestro personaje, para ser creado cardenal. EUBEL, Conradus. *Hierarchia Catholica Medii Aevi*. Editio Altera. Monasterii 1913. Tomo I, p. 526. Biblioteca U.V. Histórica. Tomó posesión del obispado por procuradores el 22 de agosto. ORDEIG I MATA, Ramón: Documents dels arxius episcopal i capitular de Vic relatius al cisma d'occident. *Jornades sobre el cisma d'occident a Catalunya les Illes i el País Valencià*. Institut d'estudis catalans. Barcelona 1986.

Berenguer Martí de Torres (I), (aprox.1370-1466). Es un ciudadano²² de la burguesía valenciana. Ocupa distintos cargos políticos en la ciudad de València. Funcionario de la corte real. En 1443 patrocina la construcción de la Capilla y retablo de San Martín en el monasterio cartujo de Porta Coeli. Es también patrón de la Capilla de Corpore Christi con sus once capellanías en la Catedral de Segorbe. Continúa con el patronazgo de la de los Siete Gozos de la Catedral de València erigida por su antecesor Martí de Torres (I). Contraerá matrimonio con **Úrsula Aguilar y Colliure**.

Berenguer Martí de Torres (II), (aprox. 1430-1507). Es hijo del anterior. Señor de Estivella y Beselga²³, ciudadano de la burguesía valenciana, ocupó distintos cargos de carácter político en la ciudad. En 1482 fue uno de los proponentes, en una sesión del Consell Secret de la ciutat, de la fundación de un Hospital General en la ciudad de Valencia. Posteriormente en 1494 fue diputado fundador del Hospital del Santo Espíritu de la Virgen María de los Santos Inocentes, germen definitivo del Hospital General.

Isabel Juan de Torres, (¿?-1534).²⁴ Hija del anterior. Contraerá matrimonio con su sobrino **Jayme García de Aguilar y Amalrich**.

LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA AGUILAR Y MARTÍ DE TORRES Y DE AGUILAR

La familia Aguilar, es quizás más conocida por todos nosotros ya que sobre ella se han publicado en *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs* varios estudios y transcripciones documentales prácticamente desde su segundo número en 1982. No obstante ello se hace necesario situarlos mínimamente para poder relacionarlos debidamente.

Joan Aguilar (¿?-1448).²⁵ Padre de Úrsula e Isabel.²⁶ Notario, escribano de la tesorería real,²⁷ “llochinent protonotari del rei”, y brillantísimo escribano secretario del gobierno de la ciudad de València de 1423 a 1425.²⁸

²² Este término que se repetirá a lo largo del presente trabajo, debe entenderse no como habitante de una ciudad, sino como burgués en el sentido moderno de la expresión. Era además una mención distintiva de una clase determinada dominante.

²³ Hemos comprobado como inexplicablemente en un árbol genealógico que utilizaron sus sucesores en el pleito que mantuvieron sobre el derecho del mayorazgo con motivo de la muerte sin descendientes de Juan Antonio Pardo de la Casta y Palafox, la cabeza del mayorazgo de Estivella y Beselga está formada por Berenguer Martí de Torres y Úrsula Aguilar y a continuación como hija – era su nieta- Isabel Juan de Torres, omitiendo una generación entera, la de su padre, precisamente quien había sido el que compró la baronía. Como vemos la dificultad de situar esta familia en el tiempo, viene de lejos. ARV. Casa De Alaquàs. Caja nº 13. Exp. 377.

²⁴ CUÑAT CISCAR, Virginia: «El archivo de la Casa de Alaquàs». *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*. 2005.

²⁵ Debió fallecer en 1448, pues aparece en ése año el inventario de los bienes de la herencia a favor de sus hijas. CUÑAT CISCAR, Virginia M^º. *Op. cit.*

²⁶ Juan Aguilar, era hijo de Goçalbo Aguilar quien según Viciana procedía de Córdoba, ciudad de la que tuvo que huir por problemas con la justicia y quien debió venir a València con otro hermano llamado también Juan, ya que conocemos que en 1404 éste le dejó a nuestro personaje su sobrino, toda su herencia. CUÑAT CISCAR, Virginia: «El archivo de la Casa de Alaquàs». *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*. p. 89. Se establecieron según Viciana en La Poble de Benaguatzir, y nos consta que así fue ya que Goçalbo Aguilar se avencinó en València el 22 de marzo de 1371 en la parroquia de Sant Joan del Mercat “solía estar en la pobla de Benaguatzir”. CABANES PECOURT, M^º Desamparados. *Op. cit.*

Maciana Colliure²⁹ (¿? 1447). Esposa de **Joan Aguilar**. Madre de Úrsula e Isabel.

Jaume García (¿? -1420). Jurista. Juez de Apelación hasta 1420, año en que falleció. Viciada en su crónica y otros autores posteriormente dicen que procedía de Alcira.³⁰ Se casó con **Úrsula Aguilar y Colliure**.

Era notario de profesión. Tenemos noticias suyas al menos desde 1386 año en el que su tío paterno Joan Aguilar instituye un beneficio en la iglesia de la Poble de Benaguatzir bajo la invocación de Santa Catalina mártir, nombrando patrono a su hermano Gonzalo de Aguilar y del que le hace donación en el mismo acto: "*damus, et conferimus, cedimus, renuntiamus Joanni de Aguilar Nepoti mei dicti Joannis de Aguilar filio praedicti Gondizalvi de Aguilar*". ARV Casa de Alaquàs caja, 12 expediente 336.

En 1391, 1392 y 1395 figura como fiador en diversas actas de avecindamientos de la ciudad de València. En 1431 figura en otra acta como propietario de una casa en la parroquia de "Sent Thomàs, carrer davant Sent Johan del Espital" donde se alberga el nuevo vecino Benet Alegre, mercader de Daroca. CABANES PECOURT, M^e Desamparados. *Op. cit.*

En 1393 aparece como notario en un acuerdo firmado por el rey Juan I y su esposa Yolants con los acreedores de los conversos y judíos de la ciudad de Valencia: "Et nos, Bernardus de Manso, notarius civitatis prefecte, Paschasius Maçana, olim Naçan Abenmaruez...nominati de judaica perfidia ad catholicam sanctam fidem conversi procuratorio nomine comunitatis conversorum olim iuoderum civitate pretense de quorum procuracionem constat publico instrumento, acto Valentie XXX, dei iuili anno predicto ac clauso per lohannem de Aquilaro, notarius publicus civitatis Valentie, antedictae."

En 1402 es elegido "*síndich*" por el *Consell de la Ciutat de València*. En 1406 el *Consell General de València*, desacata el mandato del virrey don Ferrán López de Luna, sobre su propia renovación y designa una comisión para autorizar los gastos necesarios para la defensa de los privilegios y libertades conculcados. Esta comisión pagará a "*lo dit honrat en Johan Dagular, cent florins dor comuns Darago*", por los trabajos que había realizado en nombre del *Consell* para su defensa.

En Mayo de 1423 es elegido miembro del *Consell General*. Un mes después, es designado uno de los "*X prohomes per elecció dels oficis*", por el *Consell Secret de la Ciutat*, uno de cuyos miembros es el que será su yerno Berenguer Martí de Torres (I).

²⁷ Fue escribano de la Tesorería real con el rey Juan I, se datan documentos firmados por el desde junio de 1394 a enero de 1395. ARAGO CABANAS, Antonio María. VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. *La escribanía de Juan I*. Tomo II v. 2. València 1970.

²⁸ De él se dice que era uno de los escribanos con mayor elegancia y decoro literario a la hora de la redacción de los documentos y misivas propias de su oficio. En 1413 años antes de ser elegido para el puesto de secretario del *Consell de la Ciutat*, y ocupando el cargo de lugar-teniente protonario del rey, los jurados se dirigían a él en estos términos: "Molt honorable e savi senyer: Vostra lletra, bona, bella e ordenada, así com cové a vós, havem reebuda, de XIII de agost, per la qual, estesament e molt bellas, nos havets certificat..."

RUBIO VELA, Agustín. *Epistolario de la València Medieval*. Institut interuniversitari de filología valenciana. Publicacions de l'Abadía de Montserrat. València-Barcelona 1998.

²⁹ Era hija de Guerau de Colliure baile de Liria entre 1398-1402. Procedía de esta ciudad. Murió en 1447 según consta en las partidas de recibo de la Dom. 22 de ése año del Convento de Predicadores: Habuimus pro sepultura, aniversario et capite anni et missis celebratis, tam in die defunctionis quam in die sepulturae et etiam pro processione fratrum, Dominae Macianae uxoris, quondam, Joannis Aguilar 350 &. Item habuimus quos nobis legavit dicta Domina in suo ultimo testamento 200&. Así mismo tenemos noticias de su testamento publicado tras su muerte el 1 de noviembre de ése año. TEIXIDOR, Josef: *Capillas y Sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia*. Valencia Acción Bibliográfica Valenciana. 1949-1952. Biblioteca UV Histórica.

³⁰ En 1415 era licenciado en Leyes y fue nombrado juez de apelación con motivo de un *greuge* presentando en las Cortes. En 1418 era nombrado "inquisidor", para ejercer el control sobre los oficiales reales. Meses antes de su fallecimiento lo encontramos en un documento del Rey Alfonso el Magnánimo en el que le ordena que con la ayuda de Guillermo Çaera, resuelva un conflicto legal entre dos grupos de conversos motivado por la imposición de unas tasas antes del asalto a la judería de Valencia: "Tortosa 21 de Marzo de 1420. Alfonsus, etc. Fideli nostro Jacobo Garcia, in legibus licenciato civitate Valentie, Salutem et gratiam..." GRAULLERA SANZ, Vicente que ha realizado diversos estudios sobre su hijo Jayme García de Aguilar, en algún trabajo suyo pone en duda esta procedencia e incluso afirma que era de Xátiva.

A veces se le ha confundido con un notario del mismo nombre que era de Alcira de quien tenemos noticias desde 1364, por figurar como vecino y prestamista de la ciudad de València en la parroquia de Sant Joan del Mercat (o de la Boatella) y que localizamos como vecino de Alzira en la visita pastoral de 1401 realizada a la iglesia parroquial y en la que depone como laico sobre la honestidad de su vicario perpe-

Úrsula Aguilar y Colliure,³¹ (¿?-1472).³² Hija del notario Juan Aguilar y Maciana Colliure. Casada en primeras nupcias con **Jaume García**. Compró el señorío de Alaquàs a los Vilaragut por unas deudas que tenían contraída con ella alrededor de 1452.³³ En esta fecha ya hacía años que había contraído matrimonio en segundas nupcias con **Berenguer Martí de Torres (I)**.³⁴

tu. Fue nombrado albacea por nuestro personaje junto al también notario, su suegro Juan Aguilar en el testamento que otorgó en Llíria en Noviembre de 1420.

³¹ El segundo apellido de Úrsula así como el de su madre aparece como Colliure, Colibre, Copliure, Capliure.

³² Úrsula Aguilar falleció en 1472 y dispuso en su testamento otorgado ante el notario Fabra, que su cuerpo fuera enterrado en la capilla que la familia Aguilar poseía con patronato desde 1439 en el Convento de Predicadores de Valencia. Vicente Ferrán Salvador en su colaboración en el libro *El Palacio Señorial de Alaquàs nos da detalles de la misma*: "La capilla antigua de San Jorge fue cedida por el Convento a la familia de los Aguilar en el año 1439, los cuales hicieron cambiar la advocación por la de los Santos Juan Bautista y Juan Evangelista y mandaron construir un retablo con las dos imágenes en las pulseras (sic) y en el centro el bautismo de Jesucristo y en la parte superior el Padre Eterno. (TEIXIDOR: *Anales del Convento*). Posteriormente fue cedida a la familia de los Escrivás, en persona de Guillén Escrivá, secretario del rey; de esta familia pasó a los Monpau en virtud del vínculo fundado por doña Margarita Escrivá, nieta de D. Guillén, que la dotó de grandes obras pías. Siendo prior del convento el R.M. Marco Sierra fue cambiado el retablo por uno de San Felipe y San Carlos Borromeo y así permaneció hasta 1714, que merced a las gestiones de D. Joaquín Castellví Escrivá de Monpau, Conde de Carlet y de Alcudia, se colocó el antiguo retablo de los dos Juanes, volviendo a su pristino Lugar el de San Carlos. Los Pellicers poseían dicha capilla y derecho de sepultura desde 26 de Mayo de 1603, en que el convento, por escritura ante Juan Romeu, les cedió el referido derecho."

Sin embargo hemos consultado la obra de Teixidor Capillas y sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia y la descripción del citado retablo difiere un tanto de la aportada por Ferrán Salvador: "Esta señora mudó a esta capilla su invocación de S. Jorge martyr en la de S. Juan B.º y Evangelista a los quales hizo labrar nuevo retablo... Es retablo antiguo, pero para tales tiempos muy bien pintado. Están en medio los dos Santos de estatura grande, a la mano derecha está el Bautista, y en la mano izquierda tiene un libro y encima está el corderito, y con el dedo index de la derecha está señalando: *Ecce Agnus Dei*. El evangelista está en la izquierda, y en mano derecha tiene el caliz de ponzoña, que bevió y no le hizo daño; y en la izquierda la palma y victoria que tuvo de los martirios; y a sus lados están pintadas historias de sus vidas y milagros... Es sepultura del noble linaje de los Aguilares, señores que fueron de Alaquàs. De este retablo que describe el P. Sala, solo queda la tabla de S. Juan Bautista, que se acomodó en el retablo, compuesto de retazos, y está en el claustro mayor, saliendo de la iglesia por la puerta de S. Vicente a mano izquierda, a las espaldas de la que al presente es capilla de S. Isidro Labrador."

La concesión de la citada capilla la hemos confirmado por la propia escritura. CUÑAT CISCAR, Virginia M^º: *Op. citada*.

³³ Esta es la fecha de la compra del señorío por el Tribunal de la antigua Gobernación por los pleitos que tenían con los Vilaragut a cuenta de las deudas que estos mantenían con ella. Hasta 1450 figura Jayme Vilaragut como señor del lugar en una escritura de indemnización que otorga a favor de la universidad y aljama de Alaquàs. CUÑAT CISCAR, Virginia M^º: *Op. citada*.

³⁴ En este momento se inicia la unión de dos haciendas, Úrsula Aguilar, aportará la parte recibida de sus padres, más la adquirida por su primer matrimonio con Jaime García y la heredada también de su hermana Isabel, conocida como la Viuda Dorada cuando falleció su primer esposo Galcerán de Castellví. "Libro Mayor, en gasto de 4 de Julio de 1451:

Feria 2. Conventus nihil expendit quia nobilis Domina Isabel de Moncada, vulgaritur apellata la Viuda Daurada, fecit festum fratibus ob reverentiam B. Joan Baptiste. Murió viernes a 6 de Octubre del año 1452. Y fue enterrada en dicha capilla, según se lee en el Libro mayor en recibo de dicho mes y año: Feria sexta obiit Domina Isabel uxor, quondam, nobilis D. Petri Raymundi de Moncada, et fuit sepulta in capella patris sui Domini Joannis Aguilar. Habuimus de ofertorio in missa, soluta quarta xv &. Habuimus pro sepultura, aniversario, capite anni, et absoluteione generali et pro missis celebratis per fratres in die sepulturas ccc &." TEIXIDOR, José. «Capillas y sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia». Valencia. *Acción Bibliográfica Valenciana*. 1949-1952. Biblioteca UV Histórica.

Sabemos por una escritura de 1453 que Úrsula y el viudo de su hermana otorgaron un convenio para evitar litigios sobre doce mil florines de oro de la herencia de Isabel.

En 1434 su padre Juan Aguilar figura como censalista de los Castellví de Carlet por un principal de 3500 libras. CATALÁ SANZ, Jorge Antonio: *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*. Siglo XXI de España editores. 1995.

Por su parte Berenguer contribuirá con la suya, una fortuna que dio origen en sus tiempos al ya conocido refrán "Tenga yo la renta de Berenguer Martí".

Linajes Aguilar y Martí de Torres hasta su unión.

Gonzalo Aguilar-Desconocida	Martí de Torres (I) 1406-Desconocida
Juan Aguilar. 1448-Maciana Colliure-1447	Martí de Torres (II) 1423-Desconocida
Ursula Aguilar Colliure. 1472-Jaume García. 1420-Berenguer Martí de Torres(I) 1466 Isabel Aguilar Colliure-Galcerán de Castellví-Pedro Raimundo de Montcada	Berenguer Martí de Torres (II) 1466-Ursula Aguilar Colliure. 1472
Jaume García d'Aguilar. 1484-Violant Çaera i Ciscar-Margarita de les Velles. 1497	Berenguer Martí de Torres (II) 1507-Desconocida
Miquel Hierónim García d'Aguilar Çaera. 1506-Violant Valterra de Blanes Violant García d'Aguilar Çaera. 1538- Francisco Juan de Montagut Isabel García d'Aguilar Çaera-Salelles de Monpalau Francin García d'Aguilar Çaera. 1482-Catherina Amalrich	
Francin García d'Aguilar. Amalrich-Magdalena Cruilles Ferrando. 1554 Dimas García d'Aguilar i Amalrich Miquel H. García d'Aguilar. Amalrich-Hierónima Valterra	
Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I). olim-Jaume García d'Aguilar. i Amalrich. 1543-Isabel Joan de Torres. 1534	
Gaspar García d'Aguilar de Torres-Isabel Pellicer i Amalrich Berenguer Martí de Torres de Aguilar-Juana de Montcada Melchor García d'Aguilar de Torres-Hierónima Dixer Vera Francisca García d'Aguilar de Torres. 1563 Catherina Hierónima García d'Aguilar de Torres. 1564-Pedro Pardo de la Casta. 1563	

En **negrita** los herederos de los linajes.

La fecha es la de su fallecimiento.

Jaume García de Aguilar, (aprox. 1425-1484). Hijo único de Jaume García y Úrsula Aguilar. Casó en primeras nupcias con Violante Çuera de Císcar³⁵ y cuando esta falleció con Margarita de les Velles.³⁶ Fue uno de los juristas valencianos más reconocidos de su época. Consejero y vicescanciller real, Maestre Racional del Reino de València.³⁷ Sucedió a su madre en el señorío de nuestra villa en la cual fechó varios documentos ejerciendo el cargo de Maestre Racional.³⁸

³⁵ Sus hijos fueron, Miguel Gerónimo, Francin, Violante e Isabel.

³⁶ Era viuda de Pedro Juan de Bernegal, e hija del comerciante Miguel de les Velles.

³⁷ Jaime García de Aguilar es un prestigioso jurista que en 1455 recibe 42 de los 240 encargos o comisiones reales sobre arbitrajes que se realizan. En 1447 era asesor del Justicia Criminal. En 1453 aparece como "advocat "representando a la ciudad de Barcelona en un pleito en el que defiende "als oficials d'Elx front al llochinent del governador". Durante los años 1445, 1450, 1453, 1457, 1460, 1464, 1468 y 1483, junto a Guillem Strader, corregidor de abogados y juristas. (Examinaba y daba el visto bueno a los abogados que pretendían ejercer en la ciudad de València). Durante los años 1444, 1448, 1451, 1454, y 1466, es miembro como jurista del *Consell General de la Ciutat*. En un pleito planteado en 1450 por Hug de Cardona, señor de Ondara, contra Joan Martorell, señor de Beniarbeig, y la villa de Denia, aparece como "Lochtinent de asesor ordinari" del gobernador Johan Roiz de Corella.

En 1457, 1460, 1465, 1469 y 1484 año en el que fallece y es sustituido por Joan Valero, *es advocat de la Ciutat*. Durante 1444, 1448, 1451, 1456, 1459, 1460 y 1466, es examinador de Notarios junto a Guillem Strader, Bernat Vidal, Macià Cardona, Pere Amalrich, Benet Vidal y Frances Tallada los dos últimos años.

En 1463 es abogado de la *Fàbrica de Murs e Valls*. En 1473 se le trataba como *legum professor*, por la valía de sus enseñanzas. El 2 de Junio de 1475, como asesor ordinario del Baile general, participa en un proceso judicial entre "Astruch Rodrich, jueu de Morvedre de una part, e Mahomat Yazir e Calim Abolaix e Mahomat Arraie, moros del loch de Ain, de la serra d'Ezliida... les dites parts foren remeses al magnífich micer Jacme Garcia, asesor seu ordinari en Alaquaç..." Ese mismo año el 8 de Noviembre se produce un interesante intercambio entre nuestro Micer, y Pere Garró Llochinent de Batle General, acerca de derechos y privilegios de la aljama judía de Morvedre y su encaje en *els furs*, con un afectuoso saludo y despedida que reproducimos: Al molt magnífich e virtuos senyor e car frare micer Jacme Garcia, doctor en cascun dret, conseller del senyor rey e senyor del loch de Alaquaç...Recomanantme a vos e a la senyora vostra muller, fills e filles.

Una prueba de su prestigio y de la confianza que tiene el rey en él se manifiesta en su nombramiento como Maestre Racional del Reino de València, y aunque este cargo es de carácter unipersonal, se produce una alteración de esta regla cuando Juan II, lo nombra por privilegio real de 9 de Abril de 1478, y días después el 28 del mismo mes designa también a su hijo Francesc Geroni García d' Aguilar como corregente, cargo que mantendrán hasta la muerte de Juan II en 1479, ya que Fernando II, hará efectivo el nombramiento realizado dos años antes en la persona de Joan Ram Escrivà, no sin ciertas reticencias de los oficiales públicos. Hemos conocido que nuestro Micer Jaime, intentó racionalizar la estructura de la oficina del Maestre Racional evitando el nombramiento excesivo de funcionarios y normalizar la propia promoción interna entre ellos, cosas ambas que le llevó más de un problema hasta que fue sustituido por quien parece ser era más manejable para los intereses del nuevo rey.

Fue elegido síndic en varias ocasiones para acudir a las Cortes "En l'any MCCCCXLVI., lo primer día de jener, lo senyor rey tench corts en Sent Matheu; e lo dimarts se partiren per anar a les corts mossen Lois Vives e en Penaroga, jurats, micer Jaume Aguilar advocat de la ciutat, e mols altres." "A 20 de Novembre (1465) foren elets per a síndics per la Ciutat En Bernat de Penarroja, jurat; l'advocat micer Jaume Garcia Aguilar i En Lluís Johan, ciutada, als quals, a 2 de gener, se 'ls donà de bestreta a cascú cent lliures." "Dilluns, a VI. de noembre, partiren de Valencia, per anar a les corts de Monço, en Jaume de Fachs, jurat; en Guillem Çahera, racional, e micer Jaume Aguilar, advocat de la ciutat." SANCHIS SIVERA, José: *Dietari del capella d'Anfos el Magnánim*. Ajuntament de València. 2001. p. 337-339.359.

Conocimos por el trabajo de GRAULLERA SANZ: *Un jurista valenciano en el siglo XV*, el intento de atentado contra el micer Jaume García de Aguilar. Indagando en el mismo libro del que tomó la referencia hemos comprendido que no fue un hecho fortuito. Corría el año 1471 cuando "Divendres, a VIII. de març, a III. ores apres mig jorn, Anrich Muntagut, fill de mossen Lois de Muntagut, a la devalada de la plaça del Bisbe, ans de la carnería, dona basthonades e plançades a Jeronim Aguilar, fill de micer Jaume Aguilar, e genre de mossen Vidal de Blanes; e lo dit micer Jaume feu fer de continent pau al dit son fill." El año siguiente se produce la respuesta por parte de la familia Aguilar: "Dilluns, a XVII. de febrer, lo fill de mossen Muntagut, lo qui dona les basthonades al fill de micer Aguilar, a la una ora apres dinar estava a porta de casa de son pare; vench un home e diu: Mossen, conexeume?; respos Muntagut: No us conech; arranqua lo cotell e donalí gran

Jaume García de Aguilar y Amalrich, (aprox. 1476-1543). Hijo de Francin García de Aguilar y Çaera y de Catalina Amalrich.³⁹ Biznieto de **Úrsula Aguilar**. Ciudadano de València. Se casó con su tía **Isabel Juan de Torres**. Tomó posesión del señorío en 1501 como donatario de su madre, heredera de Margarita de les Velles,⁴⁰ ya que su padre había fallecido en 1482⁴¹ dos años antes que su abuelo, el Micer **Jayme García de Aguilar**. Constituyó tras el fallecimiento de su suegro y tío abuelo **Berenguer Martí de Torres (II)** el nuevo linaje que a partir de 1507 poseerá la villa de Alaquàs y la baronía de Estivella y Beselga. Fue el iniciador de la construcción del Castillo Palacio.

APUNTES SOBRE LOS MARTÍ DE TORRES Y GARCÍA DE AGUILAR

Presentados ya todos los personajes vamos a centrarnos en detallar aquello que hemos considerado relevante acerca de los que constituyeron el nuevo linaje:

Berenguer Martí de Torres (I) (aprox. 1370-1466). Él es quien contraerá matrimonio en segundas nupcias con Úrsula de Aguilar, viuda desde 1420 del jurista Jaume García, dando inicio así a la unión de las dos familias. Fue como hemos indicado un alto funcionario de la corte real que ejerció distintos cargos en la corona de Aragón. Es sin duda el personaje central de la familia, tanto por ser el artífice de lo que será la nueva casa de Alaquàs, como por su trayectoria profesional y política en la València del siglo XV.

Prestó sus servicios a la Casa de Aragón ya en 1390 como Receptor del patrimonio del infante Martín,⁴² cargo en el que continuará, siendo ya rey, como

coltelada per la cara, e diu: Ara'm conxereu; e de continent fogi. E diuse que es lo saig del loch de micer Aguilo, de Alaquas, per les quals actes se son seguits molts grans dans e mals. Tendrán que pasar dos años para que se produzca el acto final de esta reyerta, con el intento de asesinar al señor de Alaquàs: Disapte, a XVI. de juliol, en lo loch de Alaquas vench un moro molt valent; estech alguns dies esperant un companyo per matar a micer Aguilar, que'ls trametia mossen Muntagut, la qual cosa fonch sentida; fonch pres lo moro, e confesa tot lo que avien a fer e la manera, e com lo dit moro fonch tret fora lo loch de Alaquas, e aquí fonch alancegat: diuse que fogia. En 1481 a propósito de la elección de los oficios de La Lonja, se le nombra entre los asistentes, calificándolo como "altre dels advocats e primer graduat entre aquells.

³⁹ El 18 de octubre de 1469, en un acto celebrado en el castillo de Torres Torres posesión de Joan de Vallterra, donó el señorío de Alaquàs a su hijo Miguel Gerónimo García de Aguilar y Çaera, con motivo de su matrimonio con Violant de Vallterra de Blanes nieta del dicho Joan de Vallterra, con la condición de no ser ejecutada hasta después de su fallecimiento. ARV. Casa de Alaquàs. Caja 8. Exp. 274.

⁴⁰ De este matrimonio además de Jaume nacieron, Francisco, Dimas, y Miguel Gerónimo.

⁴¹ La viuda de Jaime García de Aguilar, compró el lugar de Alaquàs a su hijastro Miguel Gerónimo García de Aguilar el 13 de Enero de 1489. ARV. Casa de Alaquàs. Caja 2. Exp. 60.

⁴² Francin era un caballero muy afamado en su época que participó en 1482 en el sitio de Loja, en el último tramo de la conquista de Granada por los reyes Católicos.

⁴³ "Escritura autorizada por Martin Voil en Paterna a veinte y uno de setiembre de mil trescientos noventa, en la que Diego de Setina, procurador general del inclito infante don Martín, duque de Montalván, confesó a favor de don Berenguer Martí receptor de todo el dinero de dicho señor infante en este reyno, haver recibido cuatro mil sueldos de orden de expresado señor infante, hijo del rey de Aragón, don Pedro". De esta época tambien conocemos su estrecha relación con el rey Martín y su esposa por una escritura relacionada en el inventario del archivo de la casa de Alaquàs de Virginia Cuiñat Císcar, "Donación hecha por la condesa de Monblanch, señora de la ciudad de Segorbe,

Receptor y Colector General del Reino de Valencia hasta su renuncia en 1401.⁴³ Era Tesorero⁴⁴ y receptor general de los derechos de la reina María de Luna,⁴⁵ siendo despues el primer Receptor General del Patrimonio del rey Martín el Humano⁴⁶ y su primera esposa la reina María de Luna⁴⁷, quienes realizan una importante operación económico-financiera para sanear las cuentas de sus estados, y en la que depositan en él toda su confianza para llevarla a cabo.⁴⁸ Fue también Procurador del Antiguo Patrimonio (llamado así al Patrimonio de los Reyes Martín y María de Luna a su fallecimiento). Tras el fallecimiento de la reina en 1406, continuó adscrito a la Tesorería del rey al menos hasta 1409.⁴⁹

Sobre nuestro personaje nos dice Viciano en su Crónica: “Este tenía en Segorve una capilla so título de Corpore Christi en la yglesia cathedral donde ay una sepultura con la tapa de bronzoy y en ella figurado un hòbre/ y por la capilla armas y insignias d’honor puestas y colgadas/ y once beneficios eclesiasticos instituydos en la misma capilla” y más adelante añade refiriéndose a la iglesia catedral: “Hay en esta iglesia muchas joyas, y vasos, y pieças de oro... ay vn paño de ras rico, que por su grandeza lo escriuo aquí, que tiene. LXXXIII palmos de largo, y xxv de cayda⁵⁰: Este paño fue del Rey don Alonso

y su marido el infante don Martín, de cierto censo, a favor de la Cartuja de Ara Cristi; aprobado por el rey don Juan.” En 1398 aparece en un documento real como: “ciudadano y tesorero... comisario y delegado por dicho Rey... Martín por la gracia de Dios rey de Aragón, Valencia... à Berenguer Martí procurador general de los derechos y emolumentos de nuestra curia pertenecientes al reino de Valencia...” Es una subdelegación para hacer cumplir el pago de cierta cantidad al primogénito que nazca de su matrimonio con María de Luna y que firma en Valencia el 14 de septiembre del mismo año. GRANELL, J. B.: *Historia de Sueca, desde los primitivos tiempos hasta el presente. Sueca 1907. Ese mismo año toma posesión del cementerio de la aljama judía en nombre del rey Martín como receptor suyo en el reino de Valencia.* HINOJOSA MONTALVO, José: *La judería de Valencia en la edad media.* Ajuntament de València. 2007.

“El 8 de abril de 1401 tras renunciar al cargo, fue sustituido por Guillermo Martorell. “Nos, Martinus, Dei gratia rex Aragonum...ordinamus in receptorem et collectorem nostrum generalem in regno Valencie tantum, ita quod vos dictus Guillelmus, amoto ab inde Berengario Martini, qui ipsium officium in nostris manibus resignavit, sitis receptor et collector...” VILLALMANZO, Jesús. CHINER, Jaime J.: *La pluma y la Espada. Estudio documental sobre Joanot Martorell y su familia (1373-1483).* Ayuntamiento de Valencia, 1992.

⁴³ En diciembre de 1398 ya aparece como tal en una carta de la reina para que entregue cierta cantidad de dinero por satisfacer el importe de un encargo. JAVIERRE MUR, Aurea L.: *María de Luna reina de Aragón.* CSIC. Madrid, 1942.

⁴⁴ En marzo de 1399 la reina lo nombra así en una carta dirigida a su sastre para que le pague los gastos necesarios para su traslado a Zaragoza y para la confección de los trajes para su coronación. “per altra letra escrivem an Berenguer Marti, general reebedor de nostres rendes e drets en aqueix Regne”. En agosto del mismo año, en otra carta habla de él en los mismos términos. JAVIERRE MUR, Aurea L.: *Op. citada.* Mas tarde en junio de 1406 apenas unos meses antes del fallecimiento de la reina, figura todavía como tal: “Berenguer Martí ciudadano de Segorbe, receptor general de los derechos de la reina en el reino de Valencia reconoce haber recibido de Guillermo Martorell...” VILLALMANZO, Jesús. CHINER, Jaime J.: *Op. citada.* ARV. Protocolos 1494 f. 44 r-v, 2650 f. 87 r-v. Notario Guillem Mir.

⁴⁵ Rey de la corona de Aragón desde 1396 hasta 1410 año de su fallecimiento.

⁴⁶ Primera esposa de Martín el Humano, reinó con él desde 1396 hasta 1406, tras su fallecimiento en Villarreal.

⁴⁷ CERVANTES PERIS, Francisco Javier: *La herencia de María de Luna.* Capítulo IV. «La Receptoría General del antiguo patrimonio de María de Luna» y documentos ARV. Maestre Racional. 9827. Fol. 95 a 102. Capitulaciones Martín el Humano, María de Luna y su hijo Martín, 9708, 9341 Receptoría General de Berenguer Martí. ARV: Protocolos, núm. 1.494, f. 44rv., núm. 2.650, f. 87rv. (Notario: Guillem Mir). En 1402 ya hay un registro de sus cuentas como receptor general. Maestre Racional. 9708.

⁴⁸ Constan varias ápoças firmadas por él en los meses de marzo, abril, julio y agosto de ése año. TOLOSA, Lluïsa. COMPANY, Ximo i ALIAGA, Joan: *Documents de la pintura valenciana medieval i moderna III 1401-1425.* Universitat de València 2011.

⁵⁰ La medida en metros corresponde a 19.32x5.75.

de Napoles, del qual le huuo Berenguer Marti de Torres: benefactor de esta yglesia: y se lo dio porque tiene en ella una capilla so invocacion de Corpore Christi: y el Patronazgo de onze beneficios o capellanias.”⁵¹ Además del Patronazgo de esta capilla nombrada por Viciano lo fue también de la de los Siete Gozos en la Catedral de Valencia creada por su antecesor Martí de Torres en 1378.⁵²

De él dicen casi todos los autores que en 1436, cuando el Rey Alfonso V hizo donación del señorío de la ciudad de Segorbe con las baronías y lugares de Vall d’Uixó, Sierra de Eslda, Paterna, Benaguasil y Puebla de Vallbona a su hermano el infante Enrique, Berenguer Martí de Torres abandona la ciudad y pasa a València. Sin embargo ya es miembro del Consell de la Ciutat en 1406,⁵³ por lo que necesariamente tenía que residir en ella al menos desde 1401.⁵⁴ No obstante ello, continúa manteniendo vínculos y propiedades en su ciudad de origen.⁵⁵

Instaurada tras el compromiso de Caspe la dinastía de los Trastámara, también ejerció diversas responsabilidades en la corte de la reina María de Castilla,⁵⁶ esposa de Alfonso el Magnánimo.⁵⁷ En 1444 la reina lo cita en una provisión incluida en el *Diversorum Lugartenencia Doña María* como *en Berenguer Martí regent officii de racional*.⁵⁸ Deja constancia de la influencia

⁵¹ AMV. Manual de Consells. A-23 fol. 5v.

⁵² Esto como ya hemos indicado es sumamente importante para establecer una relación de parentesco entre el primer Martí de Torres y la continuación del linaje. CARUANA y REIG, José: Barón de San Petriello. «Filiación histórica de los primitivos valencianos». *Archivo español de Arte y arqueología* nº 22.

⁵³ En esta sesión del Consell se produce la primera coincidencia con el que será su suegro Juan Aguilar. SANTAMARÍA, Álvaro: *Corpus documental para la investigación el Consell General de Valencia en el tránsito a la modernidad*. G.V. Biblioteca Valenciana. 2000, p. 115 y AMV. Manual de Consells. A-23 fols. 5, 5v.

⁵⁴ “La normativa sobre avencindamientos, equiparaba al inmigrante avencindado con los vecinos a efectos fiscales, pero no a efectos políticos. Y la pragmática de Alfonso el Magnánimo sobre el régimen del Consell General de Valencia de 4 de Mayo de 1418, desarrollando dicho criterio, dispuso que para ser justicia, jurado, consejero, síndico, escribano notario del Consell o para ocupar oficios asimilados, se requiría: Mayoría de 25 años, haber contraído matrimonio canónico y tener casa abierta en Valencia o en el término de Valencia.

Ser natural de Valencia o llevar domiciliado, como vecino de Valencia, cinco años (los inmigrantes que fueran naturales del reino de Valencia), o veinte años (los *stranyos*, los extranjeros, es decir, los inmigrantes naturales de otros territorios, aunque fueran de territorios de la Corona de Aragón). Esta pragmática fue declarada *acte de Cort* en las Cortes de Orihuela de 1488.” SANTAMARÍA, Álvaro: *Corpus documental para la investigación el Consell General de Valencia en el tránsito a la modernidad*. G.V. Biblioteca Valenciana. 2000, p. 79-80.

A pesar de lo dicho es el 13 de junio de 1412 cuando figura en los “Libres de Avehinament”: “Berenguer Martí, qui solia star en Sogorb. Avencindado por 7 años. Fiador Martí d’Arinyo, que vive cerca “lo carrer dels Teixidors”. M^o Desamparados Cabanes Pecourt. *Op. cit.*

⁵⁵ En 1421 aparece en la relación del impuesto del morabatín en Segorbe. Morabatí de Sogorb. ARV. Mestre Racional n. 11782. *Els fundadors del Regne de València*. Vol. II. GUINDOT, Enric. Tres i Quatre 1999. U.V. Biblioteca Humanitats.

⁵⁶ María de Castilla, esposa de Alfonso el Magnánimo, reinó con él desde 1416 hasta 1458 año en el que falleció separada de su marido.

⁵⁷ Alfonso el Magnánimo, rey de la corona de Aragón desde 1416 a 1458 año de su muerte en la ciudad de Nápoles donde residía.

⁵⁸ ARV. Real Cancillería. 261. folios 100 y 106. El 23 de junio de 1456 forma parte de la terna en la elección del cargo de racional por el Consell General de Valencia. El resultado de la votación fue: Berenguer Martí 5 votos, Guillem Çaera 85, Lluís Cruilles 14, Lluís Bou 1, Joan Despuig ninguno y Jaume de Fachs 2.

de nuestro personaje en la corte de la reina la cantidad de cartas que los jurados de València le envían para tratar asuntos de muy distinta consideración para la ciudad de València.⁵⁹ La coincidencia temporal de estas misivas con las relatadas anteriormente en la nota 19, enviadas al “molt savi mossen Martí de Torres” han sido determinantes en nuestra tesis respecto de los nombres del linaje, los cargos que ocuparon y su ubicación temporal.

Su vinculación a ella llegará hasta 1458, año en que junto a Jaume García de Aguilar (quien en la fecha se habrá convertido en su hijastro) sean testigos escogidos junto a otros, para vigilar el proceso de inventariado de los bienes de la difunta reina María de Castilla. Este último como abogado de la ciudad estará presente en el acto de certificación de su muerte.⁶⁰

Este mismo año 1458 ya figura como señor de Alaquàs en una escritura de compra de un censo a Carrós de Vilaragut.

Alterna su estancia en la corte de la reina María de Castilla, ocupando distintos cargos en el gobierno de la ciudad de València. En el periodo 1418-1419 y 1422-1423 es miembro del Consell General,⁶¹ el 22 de Mayo de 1423 es elegido por primera vez⁶² y un día después se produce su juramento en la catedral de València como “jurat” de esta ciudad,⁶³ y por lo tanto miembro del *Consell Secret*,⁶⁴ institución donde vuelve a coincidir con el que será su suegro, *Johan Daguilar notari*⁶⁵ volviendo a ser elegido jurado los años 1424,⁶⁶

⁵⁹ Entre los años 1421 y 1423 los jurados de la ciudad se dirigen en múltiples ocasiones para tratar distintos asuntos de la corte de la reina. En tres ocasiones como Berenguer Martí. “Al molt honorable senyor en Berenguer Martí Ciutada de Valencia en Cort de la senyora Reyna.” AMV. Lletres missives 1420-1422 g^o 15 folio 119 r, 119 v, 121 r, 136 r 136 v, 145 r, El resto de cartas con el nombre completo. “Al molt honrat car Amich en Berenguer Martí de Torres en Cort de la senyora Reina. AMV. Lletres missives 1420-1422 g^o 15 Folio, 125 v 126 r, 146 r 146 v, 164 r 164 v, 166 r 169 r , 173 r, 173v 174r, 174v, 178 r, 216 r, 217 v, 220 r, 225 r. AMV. Lletres missives 1422-1423 g^o 16 folio 31 r 37v.

⁶⁰ ARV. Real Cancillería. 472, folio 2r. 474, folio 7v.

⁶¹ En la última sesión de su mandato acaecida el 19 de mayo de 1423, se trata de la cantidad que el loch de Alaquas tiene que pagar por pertenecer a la contribución general de València, ya que hay una disputa con Berenguer de Vilaragut señor del lugar respecto que sólo tiene que contribuir por la mitad del lugar ya que el resto pertenece a su señorío. AMV. Manual de Consells. A-27 1422-1423 fol. 405, fol. 422.

⁶² “Dissabte vespra de quincuagesima ques comptava 22 de maig any MCCCXIII, fos feta eleccio de jurats. E caygueren en sort per los generosos los honorables en Jaume Romany donzell e mossen Pere Cabanelles cavaller. E per los Ciutadas los honorables en Pere Passadors en Berenguer Martí de Torres en Johan Ponç e en Johan Dodena per a lany venidor.” AMV. Manual de Consells A27 1422-1423 fol. 432.

⁶³ SANTAMARÍA, Álvaro: *Corpus documental para la investigación el Consell General de Valencia en el tránsito a la modernidad*. G.V. Biblioteca Valenciana. 2000, p. 127, y AMV. Manual de Consells. A-27 fol. 432.

⁶⁴ Este órgano, verdadero ejecutor de la política de la ciudad estaba compuesto por los seis jurados, el racional, el notario *sindic del consell*, los cuatro abogados de la ciudad y el notario escribano del *consell*.

⁶⁵ SANTAMARÍA, Álvaro: *Corpus documental para la investigación el Consell General de Valencia en el tránsito a la modernidad*. G.V. Biblioteca Valenciana. 2000, p. 130-131. En la sesión del consell del 30 de junio de 1423 a propuesta de los jurados entre los que se encuentra su futuro yerno, se le elige de nuevo escribano de la ciudad. AMV Manual de Consells A27, 1422-1423.

1425, 1436, 1437, 1439, 1440, 1446, 1449, 1453, 1454, y 1458⁶⁷ año en el que se le denomina “cavaller” en su nombramiento. En los años 1423 y 1444⁶⁸ es elegido *Prohom del Quitament*.⁶⁹

Cabe destacar durante estos 25 años su reiterada elección como “jurat” de la ciudad. Durante el último periodo como veremos, la familia alternará su presencia en el gobierno de la ciudad con la incorporación de su hijo.⁷⁰ Con todo ello se evidencia el nivel de influencia del que gozaba entre los miembros más poderosos de la ciudad de Valencia y como no podía ser de otra manera, el prestigio que tenía. En 1437 consta una plaza con su nombre en un acta de avecindamiento en Valencia de un ciudadano de Segorbe: “carrer de la Carneceria de Roterós prop la plaça d’en Berenguer Martí de Torres.”

Por un privilegio real en 1438 se creó un tribunal de apelación en la ciudad de Valencia, elegido por los Jurados, Racional y Síndico formado por dos Jueces de Apelación y Recursos, para las ciudades y villas reales, uno será un ciudadano y otro un jurista; pues bien, nuestro “honorable Berenguer Martí de Torres”, formó parte de éste primer tribunal como miembro de la burguesía ciudadana junto a micer Pere Belluga, doctor en derecho.⁷¹

Forma parte del *Tribunal dels Amprius*⁷² constituido por dos jurados, uno por parte de los Generosos y otro por el de Ciudadanos y un abogado de la ciu-

⁶⁸ El 26 de enero de este año fue comisionado por la ciudad junto al también jurado Jaime Romani, el doctor en leyes Guillermo Dalpicat y el ciudadano Manuel Suau a recibir al rey Alfonso el Magnánimo a su llegada por mar a València tras la expedición a Italia de 1420. SANTAMARÍA, Álvaro: *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*. Institución Alfonso el Magnánimo. 1966.

⁶⁷ AMV. Manual de Consells. A-28 fol. 23v, 50v, A-31 fol. 95, 169v, A-32 fol. 71, 167v, A-33 fol. 199, A-34 fol. 201, A-35 fol. 267, A-35 fol. 96 A-36 fol. 80.

⁶⁸ AMV. Manual de Consells. A-27 fol. 440, A-33 fol. 56v.

⁶⁹ Comisión encargada del control de la clavería del “quitament” sin cuyo consentimiento no se podían crear o amortizar censales, es decir de la emisión y control de la deuda pública municipal.

⁷⁰ En el minucioso rastreo efectuado en el Manual de Consells, hemos podido acreditarlo gracias a la adjetivación de “minor” efectuada en las actas por los escribanos de la ciudad cuando se refiere a su hijo Berenguer Martí de Torres (II).

⁷¹ GRAULLERA SANZ, Vicente. *Derecho y juristas valencianos en el siglo XV*. Biblioteca Valenciana. Generalitat Valenciana. 2009.

⁷² La repoblación de Valencia por los cristianos, se hizo con base a la ocupación de asentamientos preexistentes cuyo origen, en algunos casos, se remonta a centenares de años. Con la llegada del rey don Jaime, también se crearon nuevas poblaciones dando lugar a una mayor parcelación del territorio, y como consecuencia que los municipios tuviesen términos más pequeños, en muchos casos llegando a ocupar espacios antes dedicados a los trabajos de trillado de la mies, al pastoreo o a otros usos en beneficio de todos los vecinos, eran los llamados bienes comunales. Esto se hacía notar sobre todo en relación con la ganadería y el abastecimiento de la carne. Una de las grandes carencias del reino de Valencia era la de la falta de tierras de pastos lo que obligaba a traer ganado de otras zonas, ganado que con grandes dificultades se hacía llegar hasta los centros de consumo, en las mayores poblaciones.

El rey don Jaime ya percibió este problema y buscó la solución, por una parte concedió privilegios a quienes abasteciesen al reino de vituallas, por otra abordó el tema de los pastos y el ganado decretando que las tierras comunales fueran, no sólo para uso de los vecinos de cada localidad sino de todos los habitantes del reino, incluso dispuso que en cada población hubiese dos abrevaderos para el ganado, uno a cada extremo de la villa. Estableció algunas limitaciones, como prohibir que el ganado entrase en campos cultivados y aun así, si estaban



Cartuja de Porta Coeli, en cuyo cementerio bajo una losa de piedra azul, está enterrado Berenguer Martí de Torres I, segundo esposo de Úrsula de Aguilar.

Cronología de los reyes de Aragón citados en el presente trabajo

Dinastía de Aragón

Pedro II *el Ceremonioso* (1336-1387)

Juan I (1387-1396)

Martín I *el Humano* (1396-1410)

Dinastía de Castilla

Fernando I (1412-1416)

Alfonso V *el Magnánimo* (1416-1458)

Juan II (1458-1479)

Fernando II (1479-1516)

dad, por el grupo de Ciudadanos en los años 1439, 1446, 1449, 1458 y 1463, año éste en el que coincide con su hijastro Jaime García de Aguilar que pertenece al tribunal como "*advocat de la ciutat*".⁷³ En 1458 y 1459 es justicia criminal de Valencia y en 1462 lugarteniente del justicia criminal⁷⁴ y lo encontramos ejerciendo el cargo de justicia en 1459 en las fiestas que la ciudad celebró con motivo de las Cortes que celebró el rey Juan II: *Diumenge, a XVIII. del dit mes de febrer la noble ciutat de Valencia feu molt grans e belles juntes, e foren v. taulatges, ço es, Pere Bou per los ciutadans, Mossen Johanot de Castelvi per los cavales, mossen Berenguer Mercader com a jurat, Berenguer Marti de Torres com a justicia, e mossen Pere Sanxis de Centelles per los nobles, los quals vengueren molt altament e bella ab molt gran puxança. Los tres portaven parament de seda morats, e los dos de seda blanca ab senyals reals, e corones ab grans divises, ço es, Pere Bou portava en la cimera lo deu de amor, ab huna fletxa e sageta, e mossen Johanot de Castelvi, portava hun castel ab foch e la pedra filosofal e mossen Berenguer Mercader portava hun pom d'or, e Berenguer Marti portava lo venus ab molt foch, mossen Pere Sanchis de Centelles portava la vibra d'or ab VII. Caps; e la ciutat dona a cascu dels dits taulatges C. timbres o florins.*

*E la ciutat dona lo prist, ço es, una peça que es xx alnes de drap de seda, velut velutat de carmesí, que valia c. lliures; e fonch feta crida per la ciutat que lo qui faria millor quatre careres, fos donat lo dit prist, e tengueren diumenge e diluns lo rench e juntes, hon fonch lo senyor rey e senyora reyna e tots los nobles, senyors e senyores de la ciutat, e molt e gran multitud de gens, e foren jutges mossen Frances Gilabert de Centelles compte de Oliva e en Jaume de Fachs ciutada, los quals judicaren que fos de mossen Johan de Vilarasa. Dos meses más tarde lo encontramos ejerciendo el cargo de justicia criminal en plena semana santa: *Divendres, a VI de abril, Berenguer Marti, justicia, en lo mercat de Valencia, penga a Gerp, perayre, lo qual havia donat una coltelada a Aries, que estava molt esgarrat; e com fon pengat, trenquas lo dogal e caygue en terra lo dit pengat quasi mort, e retorna, e lo Justicia molt riuorosament feulo tornar a pengar.*⁷⁵*

junto al camino los daños que se produjesen tenían atenuante. Este derecho de uso sobre los bienes comunales de otros, es lo que se conoce con el nombre de *Amprius*, que no se refiere sólo al ganado sino que incluye los derechos de paso, abrevadero, leña, tierras o piedras". GRAULLERA SANZ, Vicente. *Óp. Cit.*

⁷³ Jaime García de Aguilar, será miembro del mismo tribunal los años, 1455, 1463, 1464, 1468, 1469, 1473 y 1481 siempre como jurista de la ciudad.

⁷⁴ PERALES, J.B.: *Historia General de Valencia*. Tomo III. Valencia Madrid. 1880. Edición facsimil Paris Valencia 2006.

HINOJOSA, José: *Diccionario de historia medieval de Valencia*. Biblioteca Valenciana. 2002.

⁷⁵ SANCHIS SIVERA, José. *Dietari del capellá d'Anfos el Magnánim*. Ajuntament de Valencia. 2001, p. 231-232 y 234.

Aunque no nos consta la fecha de su matrimonio con **Úrsula Aguilar** debió ser anterior a 1430, fecha estimada del nacimiento de su hijo Berenguer, y teniendo en cuenta que una de las condiciones para ser consejero, como ya hemos visto en la nota 57, era haber contraído matrimonio canónico, en 1406 año de su elección, debía estar casado; y ya que Úrsula no perdió a su primer marido hasta el año 1420, todo nos lleva a deducir que este matrimonio se consumó entre dos viudos. Tenemos constancia documental de que en 1448 son marido y mujer.⁷⁶

En *El Llibre de Benefactors de Porta-coeli*, manuscrito que se conserva en el convento de Dominicos de nuestra ciudad, y reproducido entre otros por Francisco Tarín y Juaneda, encontramos la siguiente nota, en el año 1443:

Berenguer Martí de Torres ciutadà de Valencia edificà la capella de Sant Martí; ignoràs quin any. Impetrà del R. Don Frances Maresme Prior de la Gran Cartoixa lany 1449 se celebràs en est Monestir la festa del dit Sant cum candelis. Donaba cascun any 75 sous per pitanza al Convent segons trove escrit en lo llibret de rebudes y dates en la Casa de la Anunciata de Porta-coeli lany 1443, dels quals se compraba peix, pá de Rey y dos barrals grans de ví. Dit Don Maresme feya molt cas dell, car en la renunciació de la Anunciata volgué se fes a consulta del dit Berenguer Martí lo que posá per obra car ell fon present davant la Reyna Dona Maria asunt se feu lo acte de la renunciació. Doná la custodia gran en la qual está lo Sant Sagrament lo dia de Sant Martí de les primeres vespres fins les segones inclusive y en lo monument lo dijous Sant y dia del Corpus la qual custodia elloferi en la Misa segons tinch per relacio de Don Honorat Martí Monge desta Casa lo qual ho sabia per los antichs el quod eodem momento claritas allis non visa perstrinxit oculos ejusdem Berengari. Mori lany 1466. Fon aci soterrat prop la creu a la part de tremon-tana hon está una pedra blava ab les armes.⁷⁷

Es a partir de éste momento cuando debió producirse el encargo al pintor Gonçal Pérís Sarriá del retablo para la capilla de San Martín,⁷⁸ el cual después de la desamortización pasó a los fondos del ahora Museo de Bellas Artes de

⁷⁶ 20-1-1448. Copia de inventarios otorgados por Úrsola, consorte de Berenguer Martí de Torres e Isabel, consorte de don Galcerán de Monsoliu, herederas de Juan Aguilar, según el codicilo otorgado en Valencia a siete de noviembre de mil quatrocientos cuarenta, otorgado en Valencia a veinte de enero de mil quatrocientos cuarenta y ocho. CUIÑAT CISCAR, Virginia M^ª: «El Archivo de la Casa de Alaquàs en la primera mitad del siglo XIX». *Quaderns* 2005.

⁷⁷ TARÍN Y JUANEDA, Francisco: *La Cartuja de Porta Coeli*. València 1897. Edición París Valencia. 1986.

⁷⁸ "Año 1687, se hizo una grande obra en la hospedería principal, y para ese efecto se quitó la capilla de San Martín. Es posible que cometiesen algún hierro por ser la capilla de unos grandes benefactores y tenerla actualmente el marqués de la Casta" (Baltasar Pardo de la Casta Rocafull Puigmarín). De Rebus Monasterii Porta-Coeli. RIBES TRABER, M^ª Estrella: *Los Anales de la Cartuja de Porta-Coeli*. Diputació de València-Alfons el Magnànim. 1994.

València⁷⁹. Este retablo que podemos contemplar en la actualidad llamado de San Martín y el pobre, Santa Úrsula y San Antonio Abad, es según nos indica Ximo Company, mencionando a Mathieu Heriard Dubreuil, “una creación fuera de serie que contiene seres verdaderamente de carne y hueso”, “el elemento más distintivo de la pintura de ascendencia flamenca en su insuperable deseo de verismo y crudo realismo”⁸⁰.

Este realismo indicado por el profesor Company y la moda iniciada ya por otros maestros del momento, nos induce a pensar que es muy probable que Santa Úrsula y San Antonio, sean los vivos retratos del matrimonio que encarga la obra, Úrsula de Aguilar y Berenguer Martí de Torres (I), gracias a los cuales podemos disfrutar de una de las piezas maestras del gótico internacional en la València del siglo XV.

Ya Saralegui cuando analiza el retablo nos dice: “Es, sin embargo, Santa Úrsula el modelo menos apropiado y grato, por su mayoría y facciones poco atractivas que no sugieren cabal idea de la dulce y joven virgencita de Colonia” y respecto de San Antón al repasar los atributos e iconografía nos hace saber: “Tampoco aquí lleva el báculo abacial con (o sin) pañuelo y tal vez la campanilla solicitadora de limosna. Sólo tiene un largo bordón verde y nudoso, no rematado en la T del “thau” o Cruz egipcia de su nombre, insignia de la Orden. Y libro, que supongo alusivo a las meditaciones eremiticas, o a las Constituciones de la Regla (que fue la de San Agustín) dada por Bonifacio VIII. No sé, por lo tanto, a qué puede aludir el pergamino arrollado a su diestra, pensando si será por referirse a sus “Máximas”.

La extrañeza que Saralegui manifiesta por el aspecto de los dos modelos no hace sino alimentar nuestra tesis de que se corresponden con las efigies de nuestros dos personajes, y en el caso de Berenguer y por lo que hemos conocido acerca de él, fue un personaje muy longevo cuya efigie encaja perfectamente con la del retablo.⁸¹ Respecto de los atributos que comenta el autor citado, simplemente quisiera dejar constancia de su oficio de alto funcionario real y en cuanto al báculo la respuesta es a veces la más sencilla: lleva un típico bastón de Segorbe.

Elias Tormo en sus *Comentarios a la Filiación Histórica del Barón de San Petrillo* vuelve a ensalzar la figura de nuestro personaje y aporta algunas curiosidades dignas de dar a conocer: “Quiero, finalizando, hacer notar la impor-

⁷⁹ MOCHOLÍ ROSELLÓ, Asunción. «Una nueva mirada al retablo de Martí de Torres». *Revista de Aula de letras Humanidades y Enseñanzas*.

⁸⁰ COMPANY, Ximo: *La época dorada de la pintura valenciana*, Generalitat Valenciana. 2007.

⁸¹ En 1443, debía tener aproximadamente 73 años.



Parte central del retablo de San Martín y el pobre, Santa Úrsula y San Antonio. Gonçal Pérís Sarrà. Museo Bellas Artes de Valencia. Muy probablemente los rostros de las dos tablas de los extremos se corresponden con Úrsula Aguilar y Berenguer Martí de Torres, quien contrató su ejecución para la capilla de San Martín que había construido en el Monasterio de Portaceli.

tancia artística del retablo de los Stos. Úrsula, Martín y Antón, que va tan bien con las noticias ahora aportadas, sobre la magnificencia y mecenazgo de Berenguer Martí de Torres y de su devoción y entusiasmo por S. Martín. Todavía una curiosidad que veo: el también “magnánimo” amigo del Rey Magnánimo, (recordemos que Alfonso V le regaló el espléndido y enorme paño de raso, descrito por Viciano y que a su vez él donó a la Catedral de Segorbe) vivía en la citada casa, después de sus herederos los Condes de Alacuàs, precisamente la que subsiste junto al Museo, mejor dicho, al lado opuesto de la misma acera, teniendo en medio el gran himafrentis de la Iglesia del Carmen, hoy de Sta. Cruz.

Otra curiosidad: veo que fue enterrado en la parroquia de Sta. Cruz, la vieja y derribada, donde vino a enterrarse también Juan de Joanes: hoy sólo el cadáver del pintor conservado.⁸²

Otra curiosidad: las gallinetas doradas del rojo solado de las tablas de Stos. Úrsula y Antón, únicas (salvo las tablas citadas, cosa similar) en toda la pintura valenciana y toda la española y la extranjera, ¿tendrán que ver con el apellido de Na Úrsula de Aguilar, y serán Aguiluchos?...”

En 1444 Berenguer compra la casa de la calle Padre de Huérfanos en la parroquia de la Santa Cruz. Esta casa frente a lo que opinan la mayoría de los autores consultados no consta que fuera de Úrsula de Aguilar, sino que la compró él. Una vez más el magnífico trabajo de Virginia Cuñat, nos permitió tener la referencia de la escritura de compra.⁸³ Es probable que Úrsula Aguilar poseyera otra en la misma zona ya que su padre como hemos dicho, había heredado todos los bienes de un tío suyo llamado como él, Juan Aguilar, del que ya hemos hablado y que residía en la misma parroquia, pero no hay constancia de que fueran contiguas, ni tan siquiera situadas en la misma calle.⁸⁴ En cambio sí que tenemos constancia de que incluso antes de comprarla él ya vivía en la misma zona, puesto que siempre fue electo en los cargos municipales a propuesta de la parroquia de la Santa Cruz.

⁸² Aquí el señor Tormo es víctima de la igualdad de nombres de la familia al atribuirle la sepultura en la parroquia de la Santa Cruz de su hijo, cuando en realidad fue enterrado en el monasterio de Porta Coeli como hemos visto.

⁸³ Escritura autorizada por Francisco Pérez, notario, en Valencia a veinte y uno de agosto de mil quatrocientos quarenta y quatro en la que Lorenzo Delofelo, como heredero de Raymundo Piera, vendió a Berenguer Martí de Torres, una casa situada en la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad, bajo ciertos lindes de particulares, con calle pública, por precio de diez y seis libras, que confesó haver recibido según la carta de pago que obra a su continuación. CUÑAT CISCAR, Virginia. *Op. Cit.*

⁸⁴ Testamento en latín de Juan de Aguilar, otorgado en Valencia a dos de diciembre de mil quatrocientos quatro, ante Bartolomé Martín, publicado en cinco de los mismos, en casa mortuoria parroquia de Santa Cruz en el que deja por heredero a Juan de Aguilar, su sobrino, de libre disposición. CUÑAT CISCAR, Virginia. *Op. Cit.*

Había llegado desde la Pobra de Benaguatzir el 17 de octubre de 1385, día en que se avecindó en la parroquia de la Santa Creu. CABANES PECOURT, M^a Desamparados. *Op. cit.*

En esta casa acometen reformas importantes propias de la situación social que van ocupando en la ciudad, sirva como ejemplo la que le encargan en 1456 a Joan Eiximeno, alias Joan de Segorbe por el precio de 60 libras en cuatro pagas⁸⁵, donde realiza la obra de unos arcos y una gran escalera de una vuelta *sostengut de fer una escala de pedra en la qual escala haia denou graons si menester hi serán he lo grao haia set palms de lonch meny del ramblador e hun palm dalt e la amplaria que poran segons hi cabran e la escala sia a una tirada sense girada (...) en la escala haia son ramblador de bona pedra ben obrat amb gentil mollura en lo passama e baix al peu de la escala haia una agulla ab hun lleo e hun vell cavalcador e sia de una peça Item mes que la volta de la escala sia tota de pedra del peu del arch nou tro al vell e en lo peu del arch haia dos filades de pedra que façen rezenbent a la volta de la escala (...)*.⁸⁶ Esta vivienda se convertirá en el domicilio familiar, suyo, del hijo de ambos y de su biznieto y nieta que contraerán matrimonio y volverán a reformarla a la par que construyen el Castillo Palacio de Alaquàs. Como sabemos hasta los Pardo de la Casta⁸⁷ quedó la casa en poder de la familia por el

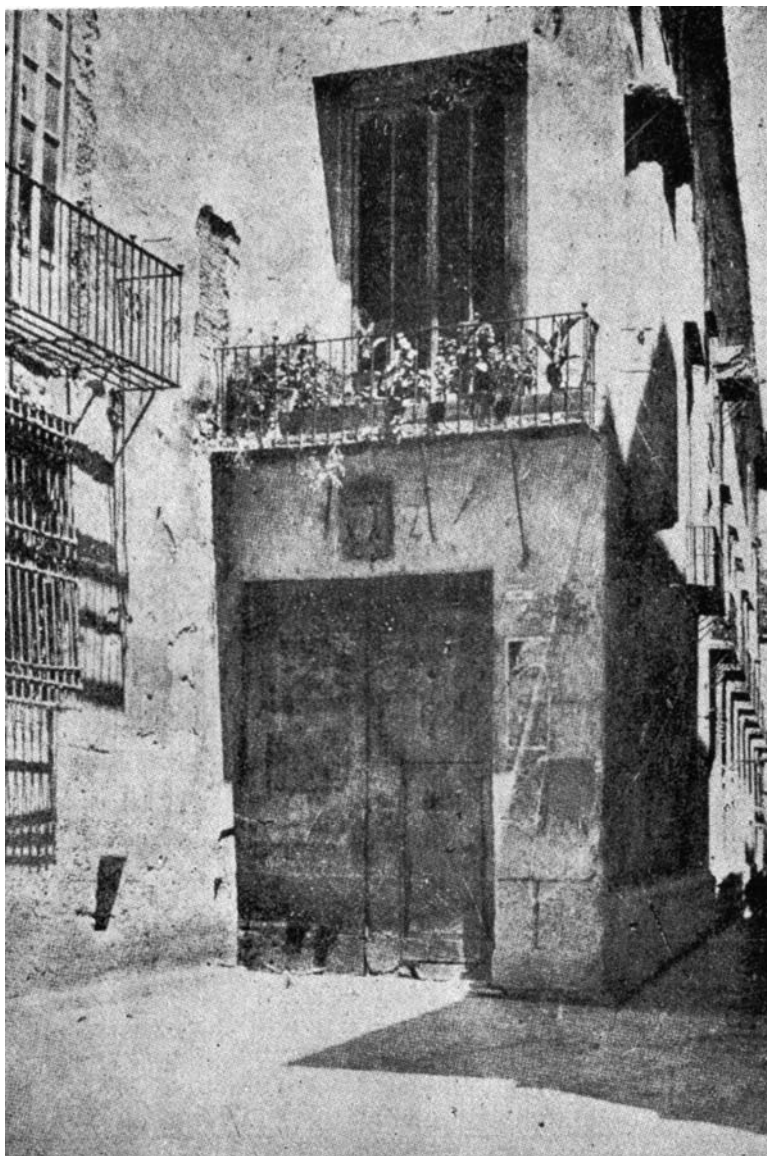
⁸⁵ “Este maestro colaboró como escultor en las obras del trascoro de la catedral de València, con Antoni Dalmau, desde 1442 a 1444. Desde 1445 y hasta fecha incierta se encarga de dirigir las obras de ampliación y renovación de la iglesia parroquial de San Nicolás, que servirá de referencia para la escalera de la casa de Berenguer Martí, simultaneando ambas obras.” GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes: *Patios y escaleras de los palacios valencianos del siglo XV*. Universitat de València.

⁸⁶ GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes: *La cantería valenciana en la primera mitad del siglo XV*. U.V. Anuario del departamento de historia y teoría del arte. 1197-1998

⁸⁷ La venta la materializó María de Belén Fernández de Córdoba y Lante della Rovere Pardo de la Casta, que fue bautizada en Priego de Córdoba el día 15 de Enero de 1723 y falleció en la Villa del Carpio en la provincia de Córdoba, el 27 de Octubre de 1771 a los 48 años de edad. También tuvo que pleitear para conseguir el mayorazgo, primero con María Engracia de Boixadors y Pinós, viuda de su tío abuelo Juan Pardo de la Casta, la cual reclamaba el derecho de *tenuta* sobre el mayorazgo, y con los marqueses de Dos Aguas, la Scala y Manfredi. Ella y su marido, condes de Priego, vendieron tras recibir licencia del rey Fernando VI la casa que la familia tenía en la parroquia de la Santa Cruz. Reproducimos algunos fragmentos de la licencia y del documento de venta: “Fernando por la gracia de Dios... por parte de Don Agustín de Valdenoches, como Apoderado de los Condes de Priego se me representó son Possehedores del Mayorazgo que fundó Don Berenguer Martí de Torres al qual pertenece una casa situada en la ciudad de Valencia contigua al convento del Carmen Calzado, Calle de la Blanquería, y Parroquia de Santa Cruz, con otras dos casitas que se le incorporaron... que la manutención de dichas casas es gravosa para el Mayorazgo... que se les ha proporcionado ocasión para la venta, respecto de haverse ocupado dichas casas con la nueva Fabrica de Ropas, y Sedas Establecidas bajo mi Real Protección en esa ciudad por los cinco Gremios Mayores de esta corte que ofrecen siete mil libras... Doy y concedo mi Real Licencia... para que pueda vender, y venda... en las mencionadas siete mil libras... Dada en Buen Retiro a veinte de Diciembre de mil setecientos cinquenta y siete.” Del documento de liquidación de los censos verdadero objeto de la venta: “... los cargos con que debería efectuarse la Venta de la Casa Plaza del Carmen recayente en el vinculo de Don Berenguer Martín de Torres, à los 9 de Enero de 1758.” Del documento de compraventa: “Por esta ante Thomas Cebolla en 6 de Mayo de 1758... vendió dicha Casa a los Diputados de los cinco Gremios mayores... por los obs sig.tes Censos sobre Alaquàs.” Detallando los censos que se liquidan con la venta del inmueble, los cuales contienen mucha información sobre la familia. ARV. Casa de Alaquàs. Caja nº 2 Exp. 77.

Gracias a Tomás Roselló, colaborador de *Quaderns* que nos hizo conocer el libro de CORBIN FERRER, Juan Luis: *Historia y anécdotas del Barrio del Carmen*, podemos reproducir una imagen de la citada casa.

Como curiosidad histórica diremos que la familia estuvo ligada al devenir del edificio del Palau de la Generalitat en dos ocasiones, ya que dos siglos antes, el hermano de Jaime, Dimas García de Aguilar i Amalrich, tras ganar dos pleitos a la pretendida ampliación del primer edificio, accedió a vender la casa que tenía contigua el 10 de febrero de 1518 por 25000 sueldos construyendo sobre su solar y la de otra casa adquirida en 1513 la torre recayente a la actual Plaza de la Virgen con lo que se completó el edificio después de varias ampliaciones y reformas. MARTÍNEZ ALOY, José. *La Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia*. Diputación de Valencia 1930.



Casa de la calle Padre de Huérfanos de València, perteneciente al linaje Martí de Torres de Aguilar, comprada por Berenguer Martí de Torres (I) en 1444. Derribada en 1946. En la actualidad su espacio lo ocupa el jardín situado junto a la Iglesia de la Santa Cruz. Publicada por Juan Luis CORBIN FERRER en su libro *Historia y anécdotas del Barrio del Carmen*.

vínculo que como veremos formó sobre ella y otros bienes Berenguer Martí de Torres (II). De hecho cuando fue derribada en 1946 el escudo que había en la puerta era el de los Pardo de la Casta sobre el águila explayada de los Aguilar. Parte de los materiales de derribo fueron utilizados para la ampliación del Palau de la Generalitat mediante la reproducción historicista de la original torre antigua del palacio recayente a la Plaza de la Virgen.⁸⁸

La última referencia documental que hemos obtenido suya es de 1465.⁸⁹ Falleció un año después y está sepultado como hemos dicho en el monasterio de Porta Coeli, del cual fue un gran benefactor.⁹⁰ No hemos hallado rastro del testamento, por lo que no podemos dejar constancia documental de la fortuna que le hizo famoso en su tiempo, pero a la que llegaremos a conocer por los bienes de sus sucesores.

Berenguer Martí de Torres (II), (1439-1507), hijo de Berenguer Martí de Torres (I) y de Úrsula Aguilar, hermano de madre por lo tanto del Micer **Jaume García de Aguilar**, hijo de ésta y **Jaume García**, su primer marido.

Aparece por primera vez en 1448 en la relación de limosnas para la construcción del Monasterio de la Trinidad (obra impulsada por la reina María, esposa de Alfonso el Magnánimo): “(1180) *Lo honorable En Berenguer Martí de Torres, menor LV, sous.*”⁹¹

En 1461 con motivo de los enfrentamientos entre el príncipe Carlos y su padre el rey Juan II, es elegido miembro de una comisión de asesoramiento a los jurados de la ciudad de València.⁹²

⁸⁸ “Loys de Sen Àngel deu los quals a XVII de nohembre li prestí comtans sinquanta ll., les quals contà En Martí Abat al seu jove, e son per lo préstech deu fer a-N Berenguer Martí de la compra per el e mi feta de la mitat del peatge qui deu començar lo primer dia de gener del any MCCCCCLXV.” CRUSSELLES, Enrique: *Los comerciantes valencianos del siglo XV y sus libros de cuentas*. Univ. Jaume I. 2007.

⁸⁹ Además de la referencia del Llibre de Benefactors de Porta-celi, nos consta la afirmación que su hijo hace en su testamento en 1506 “en el Monasterio de Porta-Celi...siguiendo el orden por el Magnifico Don Berenguer Martí de Torres, difunto, Ciudadano, padre mio...en comprar un cyrio, candelas, y oferta sobre la sepultura, donde está enterrado el dicho Magnifico padre mio.”

⁹⁰ Como quiera que la relación no está fechada, indicamos el año intermedio entre 1446 y 1449 durante los cuales se concedieron las indulgencias papales a los donantes. También aparecen como oferentes “*Lo honorable micer Jacme García alias Aguilar y La honorable Na Violant, muller sua*, cada uno con *LV Lliures*” MATA LÓPEZ, Manuel: «Relación de limosnas para la construcción del Monasterio de la Trinidad de Valencia». *Textos medievales*. AN.UB. AR. Zaragoza 1991.

⁹¹ “En el Consell de 28 de febrer de 1461 foren “elets e nomenats per assistents e conselladors als dits honorables Jurats en los affers occorrents del senyor Princep et alias a ésser e deure ésser justats aquells a la primera elecció e nominacio feta en lo Consell passapat, los següents: primo moss. Johan de Vallterra, En Jofre de Blanes, moss. Lois de Soler, moss. Pere Dezllava per los caballers; En Johan Gomiz, En Berenguer Martí, menor, ciutadans...” SANCHIS SIVERA, José: *Dietari del capella d’Anfos el Magnánim*. Ajuntament de Valencia. 2001.

⁹² CUNAT CISCAR, Virginia María. *Op. Cit.*

El 4 de Febrero de 1471 el rey Juan II, para cubrir sus necesidades con motivo de la rebelión y conspiración de los catalanes, le otorga mediante venta realizada a través de su hermano y procurador, micer **Jaume García de Aguilar**, los derechos reales, el mero y mixto imperio, cabalgatas, luismos y fatigas de la baronía de Albayda, y del lugar y torre de Carrícola.⁹³

También dedica sus rentas al negocio de los censales. Lo encontramos en 1474 como prestamista de los Castellví del señorío de Carlet, por un censal cuyo principal alcanza las 1500 libras.⁹⁴

Fue jurado de la ciudad de Valencia en 1455, 1463,⁹⁵ 1481, 1482, 1488, 1493, 1494, 1495⁹⁶. Fue elegido *Prohom del Quitament*, en 1464 y 1505,⁹⁷ lugarteniente del Justicia criminal en 1469, embajador síndico en las Cortes de Orihuela de 1488 donde es elegido por las ciudades y villas reales de los responsables de realizar la "tacha" (censo de casas) para la recaudación aprobada, y ese mismo año elegido entre otros para prestar juramento y vasallaje al príncipe don Juan. Fue justicia civil en 1493 y propuesto para justicia criminal en 1482, 1490 y 1492⁹⁸. Como vemos y siguiendo los pasos de su padre, y antecesores consigue formar parte del entorno del poder de la sociedad valenciana.

No obstante esta carrera política también tuvo sus dificultades, y en 1477 se vio envuelto en una batalla entre la ciudad y la corona, ya que aquella quiso reafirmar frente a ella su autonomía. Había fallecido recientemente el racional Çaera quien de hecho había dirigido los designios de la ciudad de València durante 20 años. Ante el temor de que el rey volviera a imponer su candidato, la ciudad quiso mediante el Consejo General convocado el 7 de junio proceder a la elección del racional,⁹⁹ saliendo designado en contra de la voluntad de Juan II, Bernat Penaroya por 77 votos, frente a los 45 que

⁹³ CATALÁ SANZ, Jorge Antonio. *Op. Cit.*

⁹⁴ AMV. Manual de Consells. A-36 fol. 5, A-37 fol. 71 (estos dos años figura como "minor") lo cual como indicábamos con anterioridad ha permitido establecer la alternancia en el gobierno con su padre.

⁹⁵ AMV. Manual de Consells. A-42, A-43, A-45, A-47, A-48, A-49. *Lletres Missives*. g^o30 f. 39r-43v.

⁹⁶ AMV. Manual de Consells. A-37 fol. 188v. A-51.

⁹⁷ FELIPE ORTS, Amparo. *Autoritarismo monárquico y reacción municipal*. U.V. 2004.

⁹⁸ Institución responsable de auditar las cuentas de la administración municipal y el asesoramiento fiscal y financiero de los jurados, ejecutar mediante embargos las deudas al municipio, promover el pago de los intereses de los censos y la amortización de la deuda, controlar al personal administrativo. Fue con el tiempo un cargo con gran notoriedad política y gracias a los poderes que le otorga la corona, llega a convertirse en la principal figura del gobierno de la ciudad, llegando a controlar el *Consell Secret* y a través de éste el *Consell General*. La diferencia de este cargo respecto al Mestre Racional del Reino de Valencia se sustentaba en el carácter fiscalizador de este último sobre la administración del patrimonio real y por el ámbito de su jurisdicción.

⁹⁹ Era lo habitual que el rey mediante una carta dirigida al consell, indicara la persona que deseaba saliera elegida. Siendo éste que sepa-mos el primer caso en el que no se atienden las instrucciones reales, a excepción de las acontecidas en el periodo de las germanías.

obtuvo nuestro Berenguer Martí de Torres (II) preferido del monarca quien de hecho lo nombrará para el cargo dos días después. Debían tener información privilegiada los prohombres de la ciudad que no esperaron a la decisión real adelantando la elección.¹⁰⁰ Aquí se produjo una reafirmación de los privilegios de la ciudad frente a los intentos del monarca por controlar la administración.¹⁰¹

Nuestro Berenguer, pudo en cambio resarcirse cuatro años después de la humillación sufrida por su derrota frente a su contrincante Bernat Penaróia, ya que éste habiendo caído en desgracia ante el rey apenas transcurrido medio año de su segundo mandato, fue destituido en un *Consell General* después de una sesión bronca del *Consell Secret* en el que se produjo un duro enfrentamiento entre ambos.¹⁰²

Más tarde, continuará ocupando cargos en la ciudad y en 1481 siendo *jurat en cap* por los caballeros y ciudadanos¹⁰³, fue padrino de la campana Miguel del *Micalet*¹⁰⁴ y formó parte de la comitiva que recibió a la reina Isabel la Católica en su visita a la ciudad. Ese mismo año es miembro del *Tribunal dels Amprius* por el grupo de Ciudadanos en el que coincide igual que su padre con su hermano **Jaume García de Aguilar**, repitiendo en el cargo en el año 1488 y 1494 pero esta vez por el grupo de Generosos. En 1482 fue nombrado

¹⁰⁰ AMV. Manual de Consells. A-41 Sesión del 7 de junio de 1477. En este anexo conocerán la oposición que los hermanos *Muntagut* ejercieron para evitar su terna en la votación, mostrando una escritura –de la que no tenemos noticias– que le invalidaría para ser electo, pero que podemos intuir ya que al no estar casado como veremos incumplía las normas para ocupar cargos públicos. No obstante debemos recordarles la enemistad manifiesta de éstos con su hermano Jaime García de Aguilar que explicamos en la nota 36. RUBIO, Agustín: *Epistolari de la València Medieval*. U.V. 1998, p. 108-109.

¹⁰¹ Se había producido el 14 de junio la elección de nuevos consellers, sin la presencia del racional Penaróia, en una maniobra auspiciada por éste para que no salieran elegidos los candidatos propuestos de acuerdo con el rey por quien le sucedería en el cargo días después, presentándose en la sesión una vez realizada la deliberación: “Berenguer Martí de Torres, actual representant de la línia dura de la Juradería, car fou el qui en l’elecció del 14 de Juny respongué de manera autoritaria a les agresives paraules del acabat racional”. BELENGUER CEBRIÀ, Ernest. *València en la crisi del segle XV*. Barcelona 1976.

¹⁰² Boix, Vicente: *Valencia histórica y topográfica*. Valencia J. Rius 1862.

¹⁰³ “La primera Campana que hemos mencionado rompióse el 15 de Agosto de 1458... Rompióse por segunda vez en 24 de julio de 1481, y en aquel año se volvió a fundir en la plaza de la Seo, bendiciéndola el obispo auxiliar. Se hizo una solemne procesión, y fueron padrinos el conde de Oliva; mosén Luis Masco, caballero; Berenguer Martí de Torres, ciudadano; los obreros de murs y valls, y Pedro Peregrí, racional, y madrina la Marquesa del Corro.” SANCHIS SIVERA, José: *La Catedral de Valencia*. Valencia. Vives Mora. 1909. Ed. Paris Valencia 1990, p. 114.

¹⁰⁴ El 1 de Octubre de 1474, los jurados valencianos destituyeron fulminantemente al administrador del Hospital de Sant Llàtzer, por su actuación fraudulenta y el estado de abandono de los enfermos a su cargo. “Lo substituyó Martí Scola, hasta su muerte, a raíz de la cual, el 4 de enero de 1482 se nombró a Berenguer Martí de Torres (II), al que en 1507 le sucedió su hijo [sic] (se refiere a su yerno) Berenguer Martí de Torres de Aguilar” VAL VALDIVIESO, M^o Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: *Castilla y el mundo feudal*. Volumen III. Junta de Castilla León 2009.

administrador del Hospital de *Sant Llátzer*, que se encontraba en las afueras de la ciudad en la actual calle de Sagunto.¹⁰⁵

Un hecho de vital importancia para la ciudad de Valencia tendrá lugar en este momento, el 24 de abril de 1482, se produjo en el seno del *Consell de la Ciutat*, una propuesta para crear un Hospital General en Valencia y que llevará posteriormente a la unificación de los existentes, acontecimiento que se producirá en 1512. Berenguer Martí de Torres como "*jurat en cap*" es uno de los cuatro jurados que llevan la iniciativa. En este acto coincide de nuevo con su hermano Jaume García de Aguilar que asiste como abogado de la ciudad y que cederá su domicilio como sede para reunirse los *deputats* que se nombran.¹⁰⁶

En 1483 con motivo de las medidas establecidas para controlar uno de los brotes de peste que asolaron el antiguo reino de València, fue nombrado "inquisidor" para vigilar el cumplimiento de las ordenanzas aprobadas por la ciudad.¹⁰⁷

El 28 de marzo de 1485 es elegido miembro del grupo de *administradors regidors e protectors* del proyecto del Hospital General.¹⁰⁸

En 1494 participa como *deputat de la Verge Maria dels Sants Ignoscents* en el acto de fundación y primera piedra del *Spital del Sant Sperit de la Verge Maria dels dits Sants Innocents* germen definitivo del Hospital General que doce años antes se había propuesto.¹⁰⁹

Todo lo antedicho viene a indicarnos, como decíamos, el prestigio y la posición del personaje en cuestión que por otra parte ya poseía su familia y con ello la capacidad de influencia que ya ejercían entre los poderes de la ciudad y del reino.

Tras la muerte de su hermano, el micer Jaume García de Aguilar, y siguiendo las disposiciones testamentarias de este último, fiscalizará la economía del

¹⁰⁵ GÓMEZ FERRER-LOZANO, Mercedes: *Arquitectura Valenciana en el siglo XVI. El Hospital General y sus Artífices*. Albatros 1998.

¹⁰⁶ "Item mes es provehit que sien ordenats certs inquisidors, los quals tinguen facultat de pendre Sagrament les persones quels semblara e per millor exequar les dites coses puixen trametre e elegir altres persones per sentir e saber dins la ciutat e contribució de aquella si algunes persones contrafaran a les dites ordinacions, los quals inquisidors son del tenor seguent: ... En Berenguer Martí..." CHINER GIMENO, Jaime José: «Prevención y peste en la Valencia del siglo XV. Unas ordenanzas de 1483. 1490» *En el umbral de la modernidad. El mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*. Generalitat Valenciana. 1994 Volumen II, p. 33.

¹⁰⁷ GÓMEZ FERRER-LOZANO, Mercedes: *Arquitectura Valenciana en el siglo XVI. El Hospital General y sus Artífices*. Albatros 1998.

¹⁰⁸ GÓMEZ FERRER-LOZANO, Mercedes: *Arquitectura Valenciana en el siglo XVI. El Hospital General y sus Artífices*. Albatros 1998.

¹⁰⁹ PÉREZ MARTÍNEZ, M^a Teresa. «Documentos para la Historia de Alaquàs II». *Quaderns* 1986.

señorío debiendo dar su consentimiento en los quitamientos de los censales transmitidos a su hijo, Miquel Hieroni García de Aguilar, quien junto a su madrastra Margarita de les Velles de Aguilar lo nombrarán árbitro en los capítulos que firmaron para la venta del lugar de Alaquàs. Venta que por otra parte debía contar con su consentimiento por voluntad expresa de su hermano.¹¹⁰ Así mismo en la toma de posesión del señorío de Alaquàs por su yerno, Jaime García de Aguilar i Amalrich en 1501, actúa como procurador de su madre Catalina Amalrich para otorgarle la propiedad del lugar acompañándole en todo el ritual de apertura y cierre de puertas y recintos.¹¹¹

Fue señor de Estivella y del Castillo de Beselga, por compra a Gracián de Monsoriu en 1501, ante el notario Pedro Soler, de los citados lugares de Estivella, Beselga y Arenes, en el término de Murviedro, por 12.500 libras, moneda de Valencia.

Berenguer Martí de Torres (II) quien será barón hasta 1507, año en el que fallece, se preocupa de consolidar su linaje en sus nuevos lugares. Durante 70 años la familia Torres de Aguilar poseerá la baronía de Estivella, sucediéndole su yerno Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I), y posteriormente el primogénito de éste su nieto Berenguer Martí de Torres de Aguilar, quien sin sucesión acabará capitulando con Gaspar de Monsoriu sobre la vinculación y posesión de la baronía. Aunque no será hasta el 29 de Agosto de 1571, cuando se alcanzará un acuerdo mediante el que se restituyen los lugares a la familia Monsoriu a cambio del reconocimiento del usufructo vitalicio al último poseedor Berenguer Martí de Torres de Aguilar y una compensación económica cuyo pago no siempre se cumplirá. Su hermano Gaspar Aguilar y posteriormente los Pardo de la Casta¹¹², pleitearan contra los Monsoriu las citadas capitulaciones en un intento de recuperar el señorío. La crisis económica general y la situación de una baronía asolada por las Germanías, permitió la restitución a los Monsoriu del vínculo perdido en 1501.¹¹³

¹¹⁰ Posession del Lugar de Alaquas Tomada por Don Jaime de Aguilar... ARV. Caja 8 expediente 279.

¹¹¹ "Pleito por Don Christobal Monsoriu y Centellas baron de Estivella contra don Luis Pardo Conde de Alaquas en la causa de dicha Baronia de Estivella"; p.2: "...don Berenguer Martí Torres de Aguilar, desengañado por sus Abogados, se concertó con el dicho curador con capitulación y transacción que hizo, recibida por Pedro Lorente, Geronymo Agustín Gonzalez y Hjuan Estevan Girtonella Notarios a 29 de Agosto 1571... por descargo de conciencia reconocia que la dicha Baronia y lugares por el vinculo de Galceran de Monsoriu, eran propios de Gaspar de Monsoriu, como descendiente suyo legítimo y natural, y que por tanto se los restituya, con todas las mejoras y aumetos hechos por el dicho don Berenguer..." ADV-FDA, Processos i Plets: Alcúdia, caixa 25. MESA, Luís: *La baronia d'Estivella Segles XIV-XIX*. Institutió Alfons el Magnànim. 2000.

¹¹² MESA, Luís: *Op. Cit.* y CUÑAT CISCAR, Virginia María: «El archivo de la casa de Alaquàs». *Quaderns* 2005.

¹¹³ "Año 1500. Se hizo la cruz grande de plata dorada, en que se pusieron las armas de los Arteses, porque se hizo de un relicario i una copa que avia dado D. Pedro Artés. Y las armas de Martín Torres, porque dio para las manos del oficial 25 libras." RIBES, M^a Estrella: *Los anales de la cartuja de Portaceli*. Institutió Alfons el Magnànim. València 1998, p. 144.

Continuó siendo benefactor de la Cartuja de Porta-celi según se expresa en el *Llibre de Benefactors: En Berenguer Marti deTorres, ciutadà de Valencia doná, mort son pare, varies limosnes lany 1500 dona 25 lliures pera ajudar de pagar les mans y decorat de la Creu dargent*.¹¹⁴ Y per la molta voluntad que tenia a esta Casa cadascun any venia aci lo dia de Sant Marti ab alguns caballers portanse lo necesari y donant la pitanza acostumada dar per son pare al Convent. Y en son testament acomaná molt encaridament a sos hereus dasen cadascun any cent sous per dita pitanza lo que ells han fet y servat fins est any 1553. Mori lany 1506 ant séptimo y está soterrat en lo cap del altar de la Sglesia de Santa Creu. Dits hereus cada-ny trameten aci dos antorches ab offera.¹¹⁵ Sabemos que esta obligación testamentaria impuesta dejó en algún momento de cumplirse ya que en “1633 dio sentencia la Real Audiencia contra el marqués de la Casta como heredero y sucesor del dicho para que pagase todos los atrasos y en delante cada año 20 sueldos.”¹¹⁶ Años antes en 1469 la ciudad de València subvenciona una obra en el citado monasterio en cuya gestión interviene nuestro personaje.¹¹⁷

¹¹⁴ TARÍN Y JUANEDA, FRANCISCO: *La Cartuja de Porta Coeli*. València 1897. Edición París Valencia. 1986.

¹¹⁵ RIBES, M^a Estrella: *Los anales de la cartuja de Portaceli*. Institució Alfons el Magnánim. València.1998.

¹¹⁶ 1469. Lany rebe dit Prior de micer Dalmau per reparar lo peu dels Archs 500 sous. La Ciutat de Valencia per reparar lo peu dels Archs, lo qual està passat lo femer, y es quadrat. lo qual peu fon fet est any 69, segons se narra en lo libre de les obres donà à don Joan Palacia 1.500 sous per mans dels magnífichs Jurats y den Guillem Çaera Raciona (al marge diu à intercesió de Misser Jaume García, alias Aguilar, germá de Berenguer Marti lo jove se agueren estos 1.500 sous). TARÍN Y JUANEDA, FRANCISCO: *La Cartuja de Porta Coeli*. València 1897. Edición París Valencia. 1986.

¹¹⁷ Capituciones para la construcción del sobreclaustro del convento de Santa Catalina de Siena, entre Berenguer Marti de Torres y Johan Ferrer obrer de vila.

Publicado por GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes en «Monasterios y nuevas fundaciones conventuales en la Valencia del siglo XVI». *Historia de la Ciudad. V. Tradición y progreso*. CATV. 2008.

APPV, notario: Carles Catalá, 16203, 16 de julio de 1503.

Die intitulado XVI mensis julii anno a nativitate Domino MDIII

Capitols fets e fermats avenguts e concordats entre lo magnífich en Berenguer Marti de Torres ciutada de una part e mestre Johan Ferrer obrer de vila de la part altra en e sobre la obra que lo dit mestre Johan Ferrer te ha de fer en la sobreclaustura del Monestir de la beneyta Senta Caterina de Sena de la present ciutat de Valencia a honor de nostre Senyor Deu e de la Sacratissima Mare sua e de la dita benaventurada Senta Caterina.

E primerament es estat pactat e concordat entre les dites parts que lo dit mestre Johan sia tengut fer la dita sobre claustra en esta forma ço es que lo apitrador de la dita sobreclaustura sia de gruix de una ragolla e altaria de quatre pams e sobre lo apitrador sos pilarets huytanats e buydats de algeps ab capitels e envasats ab sos respallers als cantons de morter e rragola e sobre les arquets tres exides de ragola e una de teula.

Item mes estat concordat que la dita sobreclaustura sia envigada de bones bigues que sien de sis del madero e ab ses jasetetes e als cantons de galgues de quaderno e la dita cuberta de cabiro e ragola tot planegat e ben obrada.

Item mes es estat concordat que les teules que estarán sobre la dita cuberta sien asentades ab bon morter e argamasa e que la dita cuberta tenga a la part pus baxa deu palms e mig ab sa rostaria competent.

Item mes es estat pactat entre les dites parts que les quatre mangelles dels cantons sien fetes ab teules italianes e la paret devea la esglesia se te de alçar de quatre tapiens en alt e de la altra part que es feta dins a la paret del domidor e mes sobre la altra paret que es a la part del ort e los dos girades que son als caps, la huna devea la esglesia l'altra devea la chimenea, una tapia en alt.

Item mes es estat pactat que sobre la dita paret de la sobre claustra se an de fer bardes de ragola e morter

Item mes es estat concordat que la dita sobre claustra sia reparada de dins e lo apitrador de dins e de fora e dels arquets fins a les teules

En 1503 pocos años antes de fallecer, y continuando con la tradición de patronazgo familiar sufragó las obras del sobreclaustro del Monasterio de Santa Catalina de Siena, desaparecido en 1970-71 como recordarán algunos lectores, para la construcción de los almacenes de El Corte Inglés y cuya iglesia permanece en pie pues fue trasladada piedra a piedra hasta el barrio de Orriols.¹¹⁸

En su testamento otorgado el 3 de diciembre de 1506¹¹⁹, ante Juan Soler, publicado el 19 de Abril de 1507, fundó un fideicomiso con los pueblos de Estivella, Beselga y Arenes y otros bienes, entre ellos la casa grande junto al Carmen, parroquia de Santa Cruz (Padre de Huérfanos), estableciéndolo en la cabeza de su yerno: “La dicha mi herencia dexo al dicho Jayme García de Aguilar yerno mio, y al hijo, ó hijos de dicho matrimonio, según se ha dicho arriba; con tal vinculo, y condición, que aquel que será mi heredero, sea tenido, y obligado de nombrarse de Nombre, y apellido de Aguilar, y de Torres, y hazer las armas de Aguilar, y de Torres, y llamarse Berenguer Marti de Torres, y de Aguilar, sin mixtura alguna; y quiero, ordeno, y mando, que si del dicho matrimonio huviere dos, ò mas hijos, que si no avrà sino dos, que el primero mayor en edad sea mi heredero en la forma mandada, y con aquellas mismas condiciones, vínculos, y sustituciones que arriba està dicho, quando avrà sino un hijo varon.”¹²⁰ *E tots temps la dita heretat torne entegrament de uns en altres sens alguna detraccio de lilegitima, trebeliànica e falsidia e altre dret fins al darrer morint dels dits descendents*

tot reparat e en mig de la sobreclaustra sia feta una finestra que mire al ort e un portal que entre del dormidor en la sobreclaustra.

Item mes es estat pactat e concordat que lo dit mestre Johan te de possar tota la fusta, ragolla, teula, cals, algeps, arena, cabaçot, cordes, canters, e tot lo pertret que será necessari per a la dita obra, te aço a coneguda del reverent pare confessor e de un fuster e un obrer de vila elegidors per lo dit pare confessor del dit monestir.

E lo dit senyor en Berenguer Marti de Torres sia tengut donar e pagar al dit mestre Johan així per los dits pertrets e mans e manobres e tot ço e quant será mester per a la dita obra tres milis sous moneda reals de Valencia pagadors en esta forma, ço es lo ters al principi e lo ters com sia envigada tota la sobre claustra e la darrera terça quant sia acabada tota la sobreclaustra e tots sos obs. E lo dit mestre Johan se obliga e promet cobrir de cap per a la festa de tots sants primer vinents e si no feya que sia tengut pagar per pena de deu lliures e axi promet la una part a la altra e l'altra al altra tenir e complir totes les dites coses e singules de aquelles obligant cascuna de les dites parts tots sos bens axi mobles sehents etc Actum Valencie etc.

Presentis foren per testimonis a les dites coses lo reverent Gosalbo Cenandes bachiller en arts e Johan Viscayno escuder habitants de Valencia.

¹¹⁸ No hemos podido localizar de momento el testamento ya que los libros del notario Juan Soler pasaron a Salvador Berra del cual sólo quedan dos libros protocolos, no obstante tenemos detalles suyos por la cláusula que reproducimos y por una copia hecha de la misma cláusula en valenciano por el notario Gaspar Gil en 1540.

¹¹⁹ Cláusula del testamento de Don Berenguer Marti de Torres, Señor de los Lugares de Estivella y Belselga, otorgado en la Ciudad de Valencia en 3 de Septiembre de 1506. Y recibido por Juan Solier, Notario público, y abierto, y publicado ante el mismo Notario en 19 de Abril de 1507. Copia librada por Francisco Sánchez Notario de Valencia el 19 de Octubre de 1688. ARV. Casa d'Alaquàs, caixa 1, núm. 2.

¹²⁰ Parte de la misma cláusula extendida en valenciano por Gaspar Gil el 27 de febrero de 1540, expedida por el Doctor Luis Vicente Royo, Archivero General el 5 de Enero de 1717. En esta figura como fecha del testamento la de 3 de diciembre de 1506. ARV. Casa de Alaquàs. Caja 13, expediente 365.

*e mascles, en tal forma e manera que la dita heretat mia si a en aquells conservada...*¹²¹

Ante la ausencia del documento testamentario e inventario de bienes, no nos es posible valorar directamente los bienes que legó a su yerno, pero del análisis de una cláusula testamentada copiada en 1717 podemos establecer un mínimo de 768000 sueldos para cumplir sus disposiciones, además de las rentas de la Baronía de Estivella y Beselga,¹²² de la casa de la calle Padre de Huérfanos, y otros bienes que la familia poseía en la ciudad de Segorbe.

Es de reseñar que no estableció un vínculo de Mayorazgo como haría después su sucesor, sino que el citado testamento mediante un fideicomiso sirvió para unir los dos linajes que acabarían ostentando el señorío de Alaquàs. Fue tal su interés en la consolidación de la nueva casa que en su testamento llegó a imponer el nombre y armas de Martí de Torres y de Aguilar incluso a los posibles herederos nacidos de un posible segundo o tercer matrimonio de su hija.

Como hemos dicho fue enterrado en la capilla que había construido en la Iglesia de la Santa Cruz.¹²³

Finalmente, un detalle sobre nuestro personaje que delata la notoriedad alcanzada en la sociedad valenciana y que lleva al autor del *Dietari* del capella d'Anfos el Magnànim a interesarse en anotar en el mismo en 1468 dos años después del fallecimiento de su padre:

“CXCII.- Del caval que’s vene per VI milia sous

¹²¹ Compró los derechos sobre la baronía por 250.000 sueldos. LLUIS, Mesa: *La baronía d'Estivella Segles XV-XIX*. Institució Alfons el Magnànim. València. 2000.

¹²² 23 de junio de 1505. Escritura autorizada por Juan Romeu, en Valencia en la que Gerónimo del Castellar, rector de la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad, Pedro Peña, vicario y otros vecinos de dicha parroquia congregados en dicha iglesia donde lo tienen de costumbre para socorrer sus necesidades dieron a don Berenguer Martí de Torres el lugar o cabeza de la iglesia en dicha parroquia, juntamente con los demás parroquianos para que pudiesen construir la capilla o cabeza de dicha parroquia sepultura y poner sus armas. CUÑAT CISCAR, Virginia María. «El archivo de la casa de Alaquàs». *Quaderns* 2005.

¹²³ Debemos dejar constancia para que el lector juzgue, del tenor de una de las últimas estipulaciones del citado testamento que literalmente dice así: “y sea tenido a dar cada año; y despues de mi muerte a Johanot Monçó, pariente mio, habitador de la ciudad de Segorbe, durante la vida de aquel dicho Johanot Monçó, tan solamente trescientos sueldos de la dicha moneda, en semeiante día de aquel que yo seré passado de esta vida a la perdurable hoc; y asimismo quiero, que el dicho heredero mio, o a aquel, que la dicha mi herencia poseerá, según se ha dicho arriba, de, y sea tenuta a dar cada año en el dicho día a la Religiosa Sor Isabel Monçó, Monja del Monasterio de la Magdalena, de la presente Ciudad, hija del honorable Don Juan Monçó, durante la vida de aquella dicha Monja, tansolamente dozientos reales de la dicha moneda.”

Disapte, a VIII. de jener, en Berenguer Marti, gentil hom, vene un caval per VI. Milia sous, e lo albara de treta del regne costa c. sous.”

No cabe duda que le llamó la atención, el fabuloso precio de la venta por la persona que la efectuaba, y la “trampa” efectuada cuando sacaron del reino el animal en cuestión.

Isabel Juan de Torres, (¿?- 1534), hija única del anterior. Por el testamento de su padre sabemos que era una hija natural, “ê Na Ysabet Joan filla mia natural, ê lilegitima per lilegitimació del mol alt señor Rey”, algo que se intuía dada la absoluta falta de mención de ningún matrimonio de su progenitor. Desconocemos pues el nombre de su madre a quien no se hace ninguna referencia en el citado testamento.¹²⁴ Falleció en Agosto de 1534. En su testamento realizado el dos de mayo de 1526, dejó como herederos a sus hijos Gaspar, Melchor y Francisca, quien a la muerte de su madre ya había fallecido, excluyendo a su primogénito Berenguer.¹²⁵

Era nieta de Berenguer Martí de Torres (I) y por lo tanto tía de quien será su esposo de quien hablaremos a continuación.

¹²⁴ CUÑAT CISCAR, Virginia: «El archivo de la Casa de Alaquàs». *Quaderns*. 2005. Dispuso ser enterrada junto a su padre Berenguer Martí de Torres (III), en la sepultura que tenía en la capilla que la familia obtuvo en 1505 en la Iglesia de la Santa Cruz de la ciudad de València.

¹²⁵ Francin como ya indicamos fue un caballero de fama reconocida que ahora sabemos que falleció a los 33 años en la toma de la ciudad de Loja en la conquista de Granada. Amigo del gran poeta valenciano Joan Roís de Corella quien le dedica un extenso poema alegórico con motivo de su sepultura, titulado “*Sepultura de Mossèn Francí Aguilar*” en el cual además de datar la fecha de su entierro “*i era día que l'Esglesia sacra de tots los sants gran festa generalment solemnitza...*” hace una descripción de la tumba monumental, “*una magnífica sepultura, aixi altament fabricada, que no sería possible humanes mas acabar-la poguessen; i estava sobre l'alabaust, esculpit del viu en figura humana, d'un cavaller la imatge, en forma no molt alta, d'elegant proporció, la cara venusta...*” de sus virtudes como persona, “*Preciosa in conspectu Domini mors sanctorum eius*” y caballero, “*Milicia est vita hominis super terram*”, su edad: “*...d'aquella edat que, al darrer jorn, los benaventurats elets cobraran glorificats los propis cossos...*” y de cómo a pesar de haber fallecido por enfermedad contraída en la batalla, se le otorga tratamiento de mártir. Es un extenso poema que recomendamos tanto por él mismo, como por el personaje a quien va dirigido. Joan Roís de Corella. *Tragèdia de Caldesa i altres proses*. GUSTÀ, Marina. Edicions 62, Barcelona 1994. Biblioteca de Humanitats Joan Reglà.

Quizás esta relación le llevara a adentrarse en el mundo de la poesía, quedando testimonio de ello en una obra que desarrolla el *Cancionero General* y en la que aparece un poema suyo firmado como Mossen Aguilar. Reproducimos el citado poema como curiosidad y por ser la única obra que se le ha reconocido:

La vida contemplativa
sin s'olo Dios no tenemos,
en el alma padescemos
un fuego de pena esquiva,
y la mala vida activa
tiene el cuerpo atormentado,
de manera qu'el pecado
estos dos fuegos aviba.

PEREA RODRIGUEZ, Oscar: *Estudio biográfico sobre los poetas del cancionero general*. C.S.I.C. Madrid 2007.

Con motivo de su matrimonio con su sobrino, Jaume García de Aguilar i Amalrich, se establecieron las correspondientes capitulaciones matrimoniales, mediante las cuales aportó diez mil florines comunes de València que valían once sueldos cada uno y otros censos, hasta la cantidad de ciento veinte mil sueldos.

En su testamento su padre ordenaba a su heredero quien a la sazón se había convertido en su marido, que le transportara tantos censos de su herencia como quisiera, hasta alcanzar una pensión anual de 5000 sueldos, lo que equivale a un valor aproximado de 75000 sueldos de propiedad censal.

Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I), (¿?-1543). Más conocido como **Jaume García de Aguilar y Amalrich**, hijo de Francin García de Aguilar Çaera y de Catalina Amalrich¹²⁶ quien el casarse con **Isabel Juan de Torres**, fue artífice del nuevo linaje por voluntad de su suegro tras su fallecimiento en 1507. Señor de Alaquàs, cuya toma de posesión del lugar se celebró ante treinta y dos cristianos y cincuenta sarracenos el 28 de Diciembre del año 1501.¹²⁷ Señor de Estivella y Beselga por la herencia de su suegro, hasta su fallecimiento.

En 1507 fue jurado de la ciudad de València año en que fue nombrado como lo había sido su suegro, administrador del Hospital de Sant Llátzer. Promotor de la obra arquitectónica más importante de la historia de nuestro pueblo, el Castillo Palacio. Falleció en 1543 y fue enterrado según su voluntad en la Iglesia del Convento de la Virgen del Olivar de Alaquàs. Fue un rentista típico de la época que pasó su vida gestionando la herencia de las familias Aguilar y Martí de Torres y que como veremos esto le permitió convertirse en un asiduo e importante comprador de censales emitidos por el gobierno de la ciudad de València la Diputació del General y otras instituciones públicas.

De la importancia de su patrimonio, al margen de los datos de la dote que aportó la esposa,¹²⁸ y la posterior herencia de su tío suegro, hay que tener en cuenta que este matrimonio consolidó la unión de las familias Aguilar y Martí de Torres iniciada por el matrimonio entre sus antepasados Berenguer Martí

¹²⁶ Tomó posesión como donatario de su madre Catalina Amalrich. ARV. Casa de Alaquàs. Caja 8, expediente 279.

¹²⁷ 21-11-1501. Escritura librada por Daniel Miguel de Carcases, como regente los notables de Pedro Soler, por la que consta que Berenguer Martí de Torres y cumplimiento de lo pactado en los capítulos matrimoniales entre don Jayme García de Aguilar, señor de Alacuás con Isabel Juan de Torres, su hija, autorizada por Cristoval Fabra y Pedro Soler, la dio diez mil florines comunes de Valencia, que valía entonces cada uno once sueldos, que juntamente con otros eran ciento veinte mil sueldos en varios censos que por menor se expresan en dicha escritura. CUÑAT CISCAR, Virginia. *Op. citada*.

¹²⁸ Equivalen a 797 libras. El estudio de la autora, se refiere a los años 1536-1537. FERRERO MICÓ, Remedios: «La deuda pública municipal de València en la época de Carlos V». *Sardegna, Spagna e Stati italiani nell'età di Carlo V*. Comune di Villamar. Carocci editore Roma. 2001.

de Torres (I) y Úrsula Aguilar además de las que él recibiera de su madre procedente de la familia Amalrich cuna de prestigiosos juristas.

Esta posición le convirtió en 1537 en “uno de los mayores acreedores censalistas de la ciudad de València por detrás del rey, de doña Germana de Foix y del mestre racional, Joan Scriva de Romani, percibiendo de pensión 15948 sueldos anuales,”¹²⁹ lo que equivale al 1.37% del total pagado por la ciudad en ése periodo. Teniendo en cuenta que el tipo de interés en ese momento era del 6.66%¹³⁰ el capital prestado por Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I) a la ciudad de València en ése año, ascendía a unas 11973 libras.¹³¹ Fue tal su interés por invertir en este negocio, que en 1532 llegó a hacer uso del derecho que tenía a exigir la amortización de un censal a Miguel Joan Brusca por ser eclesiástico, para que se lo cargaran a él.¹³² Es decir, que la ciudad devolviera el dinero recibido y se lo pidiera a él.

La inversión en censales fue una práctica habitual entre la nobleza baja y los llamados “ciudadanos honrados”, es decir lo que entenderíamos como ya hemos dicho por la burguesía dedicada a vivir de sus rentas, y situada en el entorno del poder. Era en aquel momento una inversión fácil y segura¹³³ que les permitía además controlar, mediante su presencia en los órganos del

¹²⁹ “Un fuero aprobado por Fernando el Católico estableció que los censales de la ciudad y de la diputación no pudieran cargarse a más de 16 dineros por libra.” FERRERO MICÓ, Remedios. *Op. citada*.

¹³⁰ Una libra equivalía a veinte sueldos, y un sueldo a doce dineros.

¹³¹ Los fueros y ordenanzas municipales prohibían la compra de censales a los extranjeros y eclesiásticos. La razón no era otra que no permitir obtener beneficios de la ciudad a aquellos que no tributaban en ella y por lo tanto no contribuían en las cargas municipales. FERRERO MICÓ, Remedios. *Op. citada*.

¹³² El censal se emitía siempre con pacto de retro, mediante el cual el vendedor tenía la facultad de readquirirlo devolviendo el precio recibido, pero no tenía en cambio ningún plazo establecido para su devolución, al contrario que el préstamo que llegado el vencimiento surgía la obligación de devolver el capital prestado. No obstante ello, la seguridad en el cobro de la pensión anual, hacía que los compradores no desearan nunca la quita o amortización.

¹³³ Hemos apuntado que Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I), fue jurado de la ciudad de València en 1507, pero también su hermano Miquel Hieroni García de Aguilar i Amalrich formó parte del gobierno municipal por el grupo de ciudadanos en 1530, 1544, 1551, 1558, 1562 y 1570, fue Clavario del Común entre 1513-1514, Clavario del Quitament, responsable junto a los “prohoms” de la amortización de censales, en los años 1531, 1532, 1541, 1558 y años más tarde en el ejercicio 1539 y 1559 ocupó el cargo de la Clavería de Censales, oficio responsable del pago de los censales. Justicia Civil en 1526. Justicia Criminal en 1534. “Caixer de gros” (órgano de tres miembros ejecutor de la Taula de Canvis) en 1541 y 1559. Tauleger Cort Civil en 1541 y 1558. Administrador de trigo en 1541, 1557, 1559, 1563 y 1571. Clavario del Hospital General en 1566. Como vemos, la familia tuvo cubiertos todos los frentes, la contabilidad común, la emisión y la amortización de los censales, las justicias civil y criminal, los suministros, los depósitos de la Taula de Canvis, etc. FERRERO MICÓ, Remedios: *La Hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*. Ayuntamiento de Valencia. 1987. BELLEGUER CEBRIA, Ernest: *València en la crisi del segle XV*. Barcelona 1976. FELIPE ORTIS, Amparo: *La oligarquía municipal de la ciudad de Valencia*. Institució Alfons el Magnànim. 2002.

Además, su hermano Dimas García de Aguilar i Amalrich, doctor en ambos derechos quien por cierto también fue síndico del gobierno municipal de Valencia, debía cubrir las necesidades legales de la familia.

poder municipal, de la cual hemos visto ya varios ejemplos en este trabajo y del que la familia hizo un reiterado uso.¹³⁴

Por lo que conocemos del estado de su economía a través de su testamento y del inventario de bienes tras su fallecimiento,¹³⁵ la inversión que tuvo que hacer de parte de su hacienda en la construcción del Castillo Palacio, la reforma de la casa de la calle Padre de Huérfanos de València y la casa iniciada en Alaquàs para su hijo Melchor, no le impidió continuar invirtiendo, sino todo lo contrario ya que en el momento de testar poseía censales por valor de 20742 libras, de las cuales 15906 correspondían a la deuda municipal de València y que le producían una renta de 1333 libras anuales.¹³⁶ Estas cifras podemos compararlas con las obtenidas en 1536-1537 y podremos comprobar que invirtió en ése periodo 3933 libras más en censales nuevos, un incremento del 32.85%. Pero además debemos anotar que el 9 de marzo de 1510 invierte en censos de la *Diputació del General* por valor de 300000 sueldos con una renta anual de 19800 sueldos.¹³⁷

Ese mismo año las cortes reunidas en Monzón aprueban subvenir al rey en sus campañas de África en la cantidad de 110000 libras, de las cuales 60000 debían correr a cargo de los vecinos y habitantes del reino sin exclusión alguna incluidos los miembros de la casa real. A tal fin tuvo que realizarse un censo para la distribución de la carga fiscal entre los tres brazos y los lugares bajo su jurisdicción.

El señor de Alaquàs aparece en el citado censo perteneciente al brazo militar publicado el 7 de enero de 1512: "MILITARS DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA. Original de la Tacha del Bras Militar, ab les ciutats, viles e lochs de aquell. Don Jaume d'Aguilar, LXXII liures sous X." Hemos de dejar constancia que es el tercer miembro del brazo militar del reino en cantidad aportada, sólo por detrás del

¹³⁴ La localización de este documento nos ha permitido completar la información ya facilitada en el trabajo publicado por JUAN REDAL, Enric en *Quaderns* de 1988: «Dades per a l'estudi de la Societat valenciana del segle XVI: Els últims condicils testamentaris i l'inventari de béns d'en Jaume García d'Aguilar, sefnyor d'Alaquàs».

¹³⁵ Si consideramos que a finales del siglo XV, el salario más alto correspondía al del Gobernador que era de 120000 dineros (500 libras) y que esta renta era 31 veces el jornal de un brazero del campo, podremos situar su posición económica en ese momento. SANTAMARÍA, Álvaro: *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*. Institución Alfonso el Magnánimo. 1966. Datos económicos de: HAMILTON, Ear J.: *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre (1351-1500)* Harvard Economic Studies. Cambridge-Massachusetts. 1936.

¹³⁶ CUÑAT CISCAR, Virginia. *Op. cit.* p. 41

¹³⁷ En el censo figuran también su tío mossen Miguel Gerónimo y sus hermanos Francin y Miguel Gerónimo por el brazo militar y Dimas como Jurista. VALLDECABRES RODRIGO, Rafael: *El cens de 1510. Relació dels focs valencians ordenada per les corts de Montsó*. Universitat de València 2002.

Comte de Oliva, con LXXV libras y del Duch de Gandía con cxxi libras entre los cuatrocientos quince relacionados.¹³⁸

También hemos conocido que ejercía de fiador de terceros garantizándolos con sus bienes. En 1511 con motivo de la quiebra de dos mercaderes valencianos muy vinculados a la ciudad y su gobierno, figura como tal en un aval solidario entre otras personas de la nobleza valenciana por valor de 21000 y 44900 libras.¹³⁹ En estas mismas fechas y con motivo de la aplicación de los fueros detallados en la nota 130, la Gran Cartuja de Francia¹⁴⁰ por ser una institución extranjera tuvo que “quitar” el censo que poseía de la Diputación del General por valor de 338616 sueldos, que fueron adquiridos “entre otros por el capítulo de la Seo Valentina y por el noble Berenguer Martí de Torres y Aguilar.”¹⁴¹ Sabemos que la cantidad que compró fueron 300000 sueldos con una renta anual de 15000 sueldos, algo más baja que la comprada el año anterior como hemos visto.¹⁴²

Todo ello nos permite empezar a valorar el rendimiento que le produjo la herencia recibida de su tío suegro y por tanto la que este último pudo recibir de su padre y el impacto económico que supuso en la Casa García de Aguilar. Hasta el propio Joan Roís de Corella en el poema que hemos mencionado dedicado a su padre hace referencia a ello: *“E així, si ab ulls de vera amistat, sens enveja mires d’aquest nostre e vostre cavaller la mort crestianíssima, poràs clarament veure que per testificar la veritat de la santa fe crestiana, oblidant los delits de la natural pàtria, ha deixat noble senyor e pare, ensems*

¹³⁸ “...lo dit en Baltasar Fores es primerament deutor a la dita ciutat de les peccunies que ha rebudes per los clavaris del quitament e dels depositis circa de XXI^o lliures per les quals la ciutat te en fermances e principals obligats simul et insolum lo comte de Oliva, don Pedro Boil Senyor de Manizes, don Jaime de Aguilar, senyor de Alaquaç e destivella e mossen Joan scriva maior de dies, denyor de Petraix, les quals fermances son persones riques e opulentes... Segonament hem trobat que lo dit Baltasar Fores ha rebut XXXXIII^o DCCCC lliures de la claveria dels censals... per la qual claveria son fermances los dessus dits comte de Oliva, don Pedro Boil, don Jaume de Aguilar e mossen Joan Ram Scriva, maior de dies...” AMV. Lletres Missives Reg. g^o 38, f. 18r-20v. BELENGUER CEBRIÀ, Ernest: *València en a crisi del segle XV*. Barcelona 1976.

¹³⁹ Sede central de las Cartujas del reino de València de Portacoeli, Scala Dei y Vall de Crist.

¹⁴⁰ CASTILLO DEL CARPIO, José M^o. *III Congrès d'Historia Moderna de Catalunya*. «Poder económico y prestigio social en torno a una institución valenciana. La deuda pública y la Diputación del General a comienzos del siglo XVI». 1993.

¹⁴¹ CUÑAT CISCAR, Virginia. *Op. cit.* p. 60

¹⁴² Con motivo de las fiestas que se celebraron por esta visita de los Reyes, hubo varios torneos o justas reales en los que participó nuestro Jaime con su hermano Miguel Gerónimo. PERALES, J.B.: *Historia General de Valencia*. Tomo III. Valencia Madrid. 1880. Edición facsímil Paris Valencia 2006. El valor del ducado en ése momento era de 21 sueldos, es decir el total del préstamo fue de 420000 sueldos. GANGA ARGÜELLES, José: *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. Volum. 1. Madrid 1833.

CUÑAT CISCAR, Virginia María: «El Archivo de la Casa de Alaquàs...» *Quaderns* 2005, p. 140.

Pensamos que la lectura correcta del lema es. MAL VA EL GUIAT PER VIA CEGA y hemos encontrado un artículo publicado por BELTRÁN, Rafael de la Universitat de València en el libro *La Novel·la de Joanot Martorell i l'Europa del segle XV*. València, Alfons el Magnànim 2011 titulado *Els diàlegs matrimonials de la casa de Borgonya i els emblemes amorosos al Tirant Lo Blanc*, que corrobora nuestra tesis. Este autor utiliza el mismo azulejo del que hablamos, pero de una pieza que se encuentra en el Instituto Valencia de Don Juan de Madrid. Reproducimos la composición realizada por González Martí, y la pieza existente en el Museo de Cerámica de Manises.

ab un estimat oncle lo qual, sens fills, ab sobreabundant heretat, adoptant-lo en fill, llargament l'heretava."

Pero además de lo manifestado, el propio estilo de vida de Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I) deja translucir al menos que la nueva familia tenía recursos suficientes para llevar una vida holgada propia de su condición. Sirva como ejemplo algunos detalles que conocemos gracias a la crónica de Viciana:

"porque le conocimos ser virtuoso cuerdo valiéte con liberalidad bien ordenada y riqza: y que en el año de MDVII en la étrada de los reyes catholicos dó Hernádo y doña Germana su muger en esta ciudad de Valencia: el dicho dó Jayme se adereço muy ricamente y trahia al cuello una cadena de oro muy gruessa y de estremada echura: la reyna que bien le parecio puestos los ojos en la cadena se la alabo y don Jayme se la quito d l cuello y dando la a la Reyna le dixo: sirva se vuestra Magestad de la cadena y de mi: el Rey catholico quando lo supo le mando bolver la cadena agradeciendo le la buena y prompta voluntad. Otrosi don Jayme de Aguilar en esta jornada por servicio de los reyes fue màtenedor de la tela de justas y allende d lgasto que hizo en los atavios de su persona y de sus parientes amigos y criados dio por prez d la justa un marco dóro y diez varas de terciopelo carmesi y despues fue en el acompañamiento de la Reyna hasta Burgos y por el camino gasto largo en colaciones y otros servicios que hizo a las damas. Pues en el año MDXXI y XXII en la guerra contra los d sleales allende de llevar a su hijo don Berenguer consigo y muchos cavalleros y amigos suyos en toda la jornada a su costa presto al visorrey mas de veinte mil ducados para sustentar al exercito"¹⁴³

Este encuentro con los Reyes Católicos debió resultar fructífero, por la información que vamos a detallar acaecida el mismo año y probablemente poco después de lo que les acabamos de narrar y que hemos conocido gracias al valioso trabajo de Virginia Cuñat:

"Privilegio de nobleza concedido por la magestad del señor rey don Fernando, su fe-/cha en Valencia a once de agosto de mil quinientos siete, a favor de don Berenguer Martí de Torres y de Aguilar para él y sus descendientes varones registrado en el Diversorio diez, folio al parecer trescientos diez."

¹⁴³ "El tipo de letra de la escritura de la leyenda corresponde a los años que vivió el Tesorero de los fondos reales, y seguramente este piso era de los primeros que se colocaron en la casa de la calle Padre de Huérfanos, estimulado su propietario de los entusiasmos cerámicos que advertía no sólo en los gustos de doña María de Castilla, sino igualmente en los de su esposo don Alfonso V de Aragón." GONZÁLEZ MARTÍ, *op. citada*.

MARTÍN DE VICIANA, Rafael: *Segunda parte libro segundo de la Crónica de la Inclita y coronada ciudad de Valencia*. Edición. Valencia 1564. Fo. XXIII.



Armas del linaje Martí de Torres de Aguilar. Con el lema "Mal va el guiado por via ciega". Leyendo la planta de malva situada al pié del escudo y el texto de los lados.

Elías Tormo en su trabajo *Comentarios a la Filiación Historia del Barón de San Petriño*, habla de dos notas que el barón le ha hecho llegar antes de la publicación del artículo en cuestión y que nos aportan nuevos datos sobre él: “Lo de la casa de los Martí de Torres. Todavía más aún: La histórica calle del Padre de Huérfanos, que es a la que da la portada de la casa aludida, debió ser la que sabemos que se llamó en tiempos lejanos de Berenguer Martí de Torres de Aguilar, pues se cita así una en la parroquia de Santa Cruz; y debe ser la misma, pues Carboneres, siglos después, aseguró que la calle del Padre de Huérfanos llamóse también de Berenguer Aguilar.”

De esta casa que como hemos visto compró Berenguer Martí de Torres (I) ya hablamos en nuestro trabajo *Cristianos y Mudéjares*, con motivo de la azulejería compartida entre este edificio y el Castillo Palacio de Alaquàs. González Martí bebiendo de las fuentes de Viciana, intentaba averiguar la propiedad de la citada casa, para poder asignar a quien corresponde el lema de una cerámica azul que aparece en el enlosado de uno de sus suelos, atribuyéndola a Berenguer Martí de Torres, tesorero de la reina María de Castilla, fallecido en 1466, personaje que coincide en el tiempo con la datación de la cerámica.¹⁴⁴ Sin embargo en la misma Crónica de este autor se describe lo siguiente refiriéndose a Jaime García de Aguilar i Amalrich:

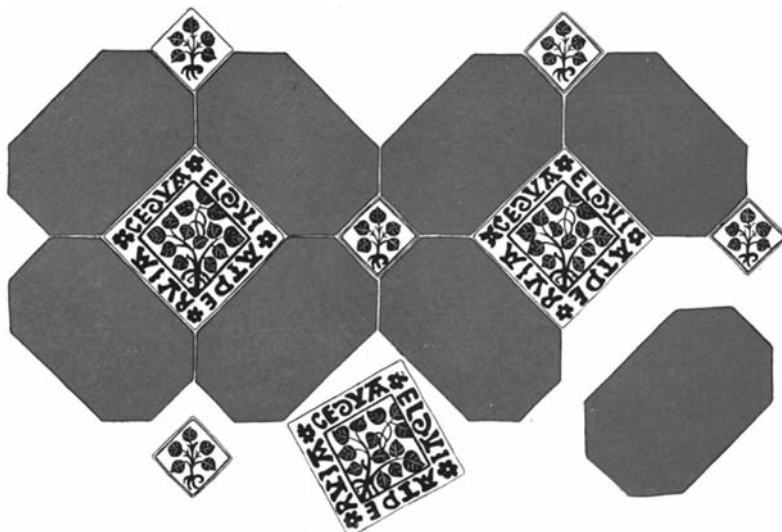
“Acostúbrava este cavallero traer por diuisa en sus armas una hierva de Malva có un mote que dezía en lengua Valenciana: el guiat per via cega: que quiere dezir en légua castellana. El guiado por via ciega/mal va.” Este es resultado de la interpretación del citado azulejo como observarán leyendo el tema floral y la filacteria de los azulejos que reproducimos y que coincide con el que hace Viciana de sus armas.

Con la datación del azulejo queda claro que el lema escrito en los azulejos del suelo localizado en la casa de Padre de Huérfanos, puede ser tanto de Berenguer Martí de Torres, tesorero de la reina que falleció en 1466, como de su hijo, Berenguer Martí de Torres (II) que habitó la casa tras su muerte, imponiéndolo este después, junto a su nombre y armas¹⁴⁵ a su yerno Jaime García de Aguilar i Amalrich.

Pero la fortuna ha hecho llegar a nuestras manos un precioso artículo del catedrático Rafael Beltrán, sobre las *invencions poètiques o lletres d'inven-*

¹⁴⁴ Reproducimos como lámina el escudo de armas que aparece en la Crónica de Viciana.

¹⁴⁵ “Les «invencions poètiques» o «lletres d'invençió» van complir un paper distintiu i ornamental, complementari del dels emblemes heràldics, que identificaven famílies, o eren símbols d'afirmació política. BELTRÁN, Rafael. *Op. citada*.”



Recreación de cerámica azul y bizcochada de Manises, perteneciente al primer tercio del siglo XV. Piso formado por azulejos de dos tamaños, y combinados con octógonos bizcochados. Los azulejos de gran tamaño llevan la divisa *Ceg va el guiat per via*, y debieron pertenecer al Tesorero de la reina Bernardo (sic) Martin de Torres.

(De la casa de la calle Padre de Huérfanos, nº 1, de Valencia, ya derribada) "La Cerámica del Levante Español".

Como hemos indicado, la lectura correcta de la divisa es: *MAL VA EL GUIAT PER VIA CEGVA* (leyendo la figura de hoja de malva y el texto).



Reproducción fotográfica del mismo azulejo de 13 x 13 cm. decorado en azul sobre blanco del último cuarto del siglo XV, expuesto en el Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, con el número de inventario CEI/02246 con el lema MAL VA EL GUIAT PER VIA CEGVA. Decorado en azul cobalto. Esmaltado estannífero algo cremoso.



Reproducción fotográfica del citado azulejo de 13x13 cm. decorado en azul sobre blanco del último cuarto del siglo XV catalogada con el número 486 y expuesta en el Museo de Cerámica de Manises. Publicada con nuestro agradecimiento. Procede de la casa de la calle Padre de Huérfanos de Valencia propiedad de la familia Martí de Torres de Aguilar, con el lema MAL VA EL GUEAT PER VIA CEGVA, con las hojas de malva y su flor de cinco pétalos en cada ángulo. En él observarán que se produce una variante ortográfica al anterior ya que sustituye GUIAT por GUEAT, a la vez que entre ambos existe una clara diferencia de calidad de la decoración a favor del primero. Esto nos lleva a pensar que posiblemente si que fuera encargado con posterioridad por Berenguer Martí de Torres de Aguilar, tras el fallecimiento de su suegro en 1507.

En Cerámica medieval y postmedieval de José I. Padilla, Josep M. Vila i Carabasa y Javier Aguiló Abadías, Universidad de Barcelona 1998, se incluye un trabajo de Víctor Manuel Algarra Pardo "Azulejería gótica valenciana" en el que se insiste en que corresponde a "Martín de Torres Aguilar, tesorero de la reina María, hizo un pedido de azulejos en los que puede leerse, *el gueat per via cegua*", hace una descripción del azulejo y nos indica que está depositado en el Museo de Cerámica de Manises con el número de inventario 486. Por nuestra parte hemos de dejar claro que el apellido compuesto Martí de Torres de Aguilar nace dos generaciones después de la de Berenguer Martí de Torres, tesorero de la reina. Por lo que un vez más se confunden los apellidos o el oficio, porque ambos no corresponden a la misma persona.

ció¹⁴⁶ en el Tirant lo Blanc, que arroja mucha luz sobre el personaje que originó el citado lema. El señor Beltrán en su estudio habla de la malva como hierva muy conocida y utilizada dentro del mundo poético y cortés de la época siempre relacionado con el amor y cuando explica el sentido de la filacteria del azulejo dice: “Mal va el guiat per via cega. La peça porta como a dibuix una mata amb fulles de malva, acompanyada d’un lema que al.ludeix al fet que l’amor (l’amant, o el proces de conquesta) mal va. Com deia Paolo Giovio: “Mal va... il negozio de l’amore”.

Pues bien, Berenguer Martí de Torres (II), que sabemos no contrajo matrimonio alguno y que tuvo una hija natural de una relación por lo tanto fuera del matrimonio, y sobre la cual ya dejamos alguna pista para el lector avezado de quien pudo ser la madre, pasa a convertirse en el candidato idóneo para ser el artífice del lema heráldico MAL VA EL GUIAT PER VIA CEGA, expresión evidente de su fracaso amoroso o bien una relación imposible para la época, y tal como hemos dicho era propietario de la casa de la calle Padre de Huérfanos desde 1466, todavía en pleno siglo XV. Para terminar de perfilar el tema hemos consultado la ficha técnica del azulejo expuesto en el Museo de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, y su última datación es del último cuarto del siglo XV, entre 1476 y 1500, por lo que sería más difícil que perteneciera a su padre, fallecido con anterioridad.

Cerrado este paréntesis, nuestro Berenguer como cabeza del nuevo linaje en su deseo de consolidar el patrimonio familiar, estableció en su testamento un vínculo de Mayorazgo sobre sus bienes y el señorío de Alaquàs. De tal modo, que incluso aquellas pertenencias libres que adjudicara a alguno de sus hijos en el caso de fallecer sin descendencia deberían volver al heredero del vínculo.¹⁴⁷ Del matrimonio nacieron cinco hijos, Berenguer, Gaspar, Melchor, Catalina Gerónima, y Francisca que falleció soltera. Pero además él tuvo una hija natural llamada Ángela fruto de una relación cuando su esposa debía estar a punto de fallecer.¹⁴⁸

¹⁴⁶ Cláusula de la fundación del Mayorazgo de la Baronía de Alaquàs, que en 13 de Diciembre del año de 1538, fundó Don Jayme Garcia de Aguilar Señor de dicha Baronía... ARV. Casa de Alaquàs. Caja nº 2. Exp. 51.

¹⁴⁷ Este dato lo hemos obtenido de su testamento. Hemos llegado a la conclusión de la fecha de la aventura amorosa, ya que su esposa Isabel Joan de Torres falleció en agosto de 1534 y el testamento se redacta en diciembre de 1538 y como comprobarán por lo que manifiesta no cabe duda alguna: “*Item done e leixe a Angela Roqueta que huy deu tenir/ de quatre a cinch anys poch mes o menys la qual dix sa mare/ que era ma filla per amor de deu y per entrar en religio o per/ casarse e no en altra manera sis milia sous moneda/ reals de Valencia.*” Testamento y vínculo de Mayorazgo de Jaime García de Aguilar y Amalrich. 13 de diciembre de 1538. ARV. Manaments i Empares. Año 1659. Libro 3 Mano 33 folios 11 y siguientes.

¹⁴⁸ Esto será hasta 1571, año en que volverá a sus anteriores señores del linaje Monsorriu, a cambio de unos censos que no siempre se pagarán y que llevarán a su viuda a reclamarlos por vía judicial. MESA, Lluís. *Op. cit.*

Pero sorprendentemente no fundó el Mayorazgo en la persona de su primogénito, quien sí poseerá la Baronía de Estivella y Beselga¹⁴⁹ así como todos los bienes de su abuelo Berenguer Martí de Torres (II) y los censales de su tío abuelo Mossen Hierony Aguilar, según había sido su voluntad en ambos casos,¹⁵⁰ sino que lo hizo en la de su segundo hijo varón Gaspar de Aguilar.¹⁵¹

Fue este un asunto que nos llamó la atención cuando preparábamos la investigación al estudiar la Casa de Alaquàs y sus respectivos señores, a partir del conocimiento del linaje segorbino tal y como mencionamos al principio de este trabajo. No fue hasta el hallazgo del documento que contiene la cláusula de la fundación del Mayorazgo de 1538, cuando pudimos concluir cuales habían sido las causas de esta “anormal” situación.

La última disposición de la citada cláusula, nos da una pista sobre los motivos que le llevaron a ello: *Item per quant alguns de mons fills han causats alguns/ deutes per causa del joch de pilota de naips e de daus/ per raho dels quals jochs responen censals o violaris/ e altres deutes y ma intencio sia que tals deutes no sien / pagats dels fruyts e rendes de la mia herencia ni dels bens/ de aquella com sien causats per causes desonestes/ e males e fetes en des- sern y de nostre Señor Deu Jesucrits/ Per ço vull e man que lo tal fill no puga pagar/ los sobredits deutes causats dels dits jochs dels fruyts/ y rendes ni bens de la mia herencia ni que los dits fruyts/ e rendes puixan esser enpen- yorats ni exemptats per los tals/ crehidors de dits jochs e si los crehidors de joch e per/ raho e causa del joch causats de fet y contra la present mia / ordi- nacio e voluntat instaran o faran fer emparees, o exe/cucions en los bens de la dita mia herencia , o en los fruyts y ren/des de aquells censals, emparees y*

¹⁴⁹ ... perço vull en man que si en lo temps de la mort dels dits en Jaume Garcia Daguiar, è de no Ysabet Juan, è del darrer morint de aquells no haurà sino un fill Mascle dels dits Coniuges, que aquell sia mon Hereu apres. Empero mort dels dits en Jaume Garcia Daguiar, è de na Ysabet Juan filla mia, è Muller de aquell, lo qual Vull que hatja tota la Heretat mia entregament, sens disminucio, è difalcacio alguna de Ilegítima falsidia, è Trebelianica... “Cláusula ultimo testamento de Berenguer Martí de Torres (II). ARV. Casa de Alaquàs. Caja 13 expediente 365.

“Item fonch atrobat hun libre gros ab cubertes de cuyro singolat en lo qual estan continuats molts censals de la herencia del magnífich en Berenguer Marti de Torres quondam ciutada de la herencia del magnífich mossen Hierony Aguilar quondam cavaller... e per quant los censals de la herencia del dit magnífich Berenguer Marti de Torres pertanyen jure vinculí al noble don Berenguer Marti de Torres y de Aguilar senyor de Estivella y Beselga germa de aquell e los censals de la dita herencia del dit mossen Miquel Hierony Aguilar pertanyen aixi mateix en al dit noble don Berenguer...” JUAN REDAL, Enric. *Op. citada*.

¹⁵⁰ Aunque cabía sospecharlo, ha sido necesario confirmarlo documentalmente. El heredero Gaspar García de Aguilar no era el primogénito de los hijos de Berenguer Martí de Torres de Aguilar (I) y de su esposa Isabel Juan de Torres. En las declaraciones hechas por la Justicia de la Real Audiencia de Valencia, respecto de la continuación del vínculo y posesión del lugar de Alaquàs, de Juan Pardo de la Casta en 1584, Luis Pardo de la Casta en 1605 y Baltasar Pardo de la Casta en 1644, se dice expresamente... Gaspar Aguilar, fill segon... Melchor Aguilar, fill tercer... Berenguer Aguilar, fill primogenit...” ARV. Casa de Alaquàs. Caja nº 1 Exp. 27, 42, 39.

¹⁵¹ Testamento y vínculo de Mayorazgo de Jaume García de Aguilar Amalrich. ARV. Manaments i emparees año 1659. Mano 33 folios 11r a 27v.

*execucions sien nulles/ e de ningun effecte e qualsevol que sera mon hereu y que sera/ posible ser mon hereu puga y sia persona legitima pera/ instar e requerir fer instancia que les tals empires y execucions sien revocades y annullades y que no sien de efecte algu.*¹⁵²

En su testamento hemos comprobado que aparte de lo descrito en el codicilo le donó ...*los orts i casa del cami de Morvedre chunts a lo abrevador ab los sensos que aquell fan e responen part dels quals heren de la herencia del magnifich en Berenguer Martí de Torres quondam Ciutada...*¹⁵³ *una Casa e ostal questava al costat que compri del Magnifich en Miquel Hieronim Angresola Ciutada...*¹⁵⁴ No obstante todo ello no debió ser suficiente para cubrir sus necesidades, viéndose obligado en 1571 como hemos visto a vender el señorío de Estivella y Beselga que la había dejado su abuelo.

Por lo que hemos conocido por el ya mencionado trabajo de Enric Juan Redal, de 1988, ya prevé que el primogénito puede no mostrarse de acuerdo, a pesar de todo lo que le deja en herencia. Y temiendo su disconformidad, deja incluso destinada una renta censal a su hija condicionada a una posible utilización para cubrir los gastos que pudieran originarse en un posible pleito.

Efectivamente, poco después de la muerte de su padre, los dos hermanos se vieron envueltos en un proceso civil.¹⁵⁵

Cuando lean la cláusula del vinculo del mayorazgo, observarán la cantidad de cauciones que impone el testatario, y a la vista de ello estarán conmigo en que esta familia entraba dentro del arquetipo de los señores que utilizaban su posición hasta para las conquistas amorosas y sus "consecuencias" y lo digo por la imposición que le hace a su hermano Dimas, cuando lo nombra uno de los sustitutos en el mayorazgo: ...*vinga e pertanyga al noble Don Dimas Aguilar doc/tor en cascun dret germa meu si en lo dit cas viu sera e si/ viu*

¹⁵² Testamento y vinculo de Mayorazgo de Jaime García de Aguilar y Amalrich. 13 de diciembre de 1538. ARV. Manaments i Empares. Año 1659. Libro 3 Mano 33 folios 11 y siguientes. El primogénito debió dilapidar toda la herencia de su abuelo Berenguer Martí de Torres (II), ya que como hemos comprobado tuvo que vender hasta el señorío de Estivella y Beselga a sus antiguos poseedores.

¹⁵³ Esta casa la compró el 21 de junio de 1532. "Escritura ... en la que Miguel Gerónimo Angresola por quitar cierto censo a la abadesa de la Zaidia, vendió a don Jayme Torres y de Aguilar, señor de Alacuás, una casa extramuros de esta ciudad, calle de Murviedro tenida bajo el dominio directo al monasterio de la Zaidia, al censo de dos sueldos, seis dineros, lindante entre otros con huerto de dicho comprador, por las espaldas con casa y huerto de doña Aloya Montalvá y de Angresola consorte del dicho vendedor y con la calle pública dicha de Murviedro y con el abrevadero, por precio de diez liras que confesó haver recibido." CUNYAT CISCAR, M^a Virginia. *Quaderns*. «El archivo de la casa de Alaquàs».

¹⁵⁴ Proceso del noble don Gaspar Aguilar contra lo noble don Berenguer Martí de Torres y Aguilar. ARV. Casa de Alaquàs Caja 12 expediente 343.

¹⁵⁵ Sin duda es un error, su segunda esposa fue Margarida de Les Velles, viuda de Pedro Juan de Bernegal.

no sera al fill de aquell mascle major e de l'legitim y natural y legitim y carnal matrimoni y apres de la confeccio del present meu testament naixedor e procreador e no en/ altres fills ni descendents alguns de aquell e si en lo dit cars/ lo dit Don Dimas Aguilar viu no sera ni fills mascles apres/ del present meu testament nats no dexara de legitim y carnal matrimoni com dit es...
A los otros hermanos Francin y Hierónim no les impone lo mismo, debían ser más discretos. Por cierto su tío abuelo Berenguer Martí de Torres (II), cuando testa a favor de su yerno Jaume, ni lo nombra como sobrino. No debía caerle bien.

Concluiremos dándole la razón a Viciana, cuando en su crónica nos decía que los Martí de Torres transformaron la casa de Aguilar. Esta unión que supuso una importante inyección financiera sin duda, posibilitó la construcción de nuestro Castillo Palacio y consolidó el prestigio y respeto que ya algunos de sus miembros gozaban en la València de su tiempo que como hemos visto fue grande y reconocido. Por cierto, creemos es de justicia que el Castillo Palacio debería hacer honor al linaje que lo construyó y denominarse Castillo Palacio de los Torres de Aguilar.

El nuevo linaje nace con la esperanza de continuidad puesta en los herederos, y bien atado con el vínculo de Mayorazgo impuesto, aunque en estos asuntos como dice el refranero, el hombre propone y Dios dispone. Pero esto lo dejamos para una segunda parte de este estudio que estamos elaborando.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTISENT-JOVE, Juan B.: *Alonso de Borja en Lérida (1408-1423)* Academia Mariana. 1924.
- BELENGUER CEBRIÀ, Ernest: *València en la crisi del segle XV*. Barcelona 1976.
- BOIX, Vicente. *Valencia histórica y topográfica*. Valencia J. Rius 1862.
- CABANES PECOURT, M^º de los Desamparados: *Avecindados en la ciudad de València en la época medieval*. AVEHINAMENTS (1308-1478). Ajuntament de València 2008.
- CÁRCEL ORTÍ, M^º Milagros y BOSCA CODINA, José Vicente: *Visitas Pastorales de Valencia (Siglos XIV-XV)* Facultad de Teología San Vicente Ferrer. Valencia 1996.
- CARUANA Y REIG, José: Barón de San Petrillo. «Filiación histórica de los Primitivos Valencianos». *Archivo español de Arte y Arqueología*. Nº 22 1932.
- CATALÁ SANZ, Jorge Antonio: *Rentas y patrimonio de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*. Siglo XXI de España editores. 1995.
- CERVANTES PERIS, Francisco Javier: *La herencia de María de Luna. La Receptoría General del Antiguo Patrimonio de María de Luna*. Ecmo. Ayuntamiento de Segorbe. 1998. U.V. Biblioteca Humanitats.
- CHABÁS LLORENS, Roque: *Índice del Archivo de la Catedral de València*. G.V. 1997.
- COLÓN, Germà y otros: *La corona de Aragón y las lenguas románicas*. Gunter Narr Verlag. 1989.
- COMPANY, Ximo. *La época dorada de la pintura valenciana*. Generalitat Valenciana. 2007.
- CRUSELLES, Enrique: *El Maestre Racional*. Edicions Alfons el Magnànim. 1989.
- CRUSELLES, Enrique: *Los comerciantes valencianos del siglo XV y sus libros de cuentas*. Universitat Jaume I. 2007.
- CUELLA ESTEBAN, Ovidio: «Bulario Aragonés de Benedicto XIII», III, *La curia de Peñíscola (1412-1423)* Institución Fernando el Católico (C.I.S.C.) Excma. Diputación de Zaragoza. Zaragoza, 2006.
- CUÑAT CÍSCAR, Virginia María: «El archivo de la casa de Alaquàs». *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*. 2005.
- DURÁN GUDIOL, Antonio: *Colección diplomática de la catedral de Huesca*. Volumen 2. CSIC. Zaragoza, 1969.
- ESCOLANO PERALES: *Décadas*. 1879. Edición París Valencia. 2006.

EUBEL, Conrad: *S. Theo. Doct. Hierarchia Catholica Medii Aevi*. Editio Altera. Monasterii. 1913. Biblioteca Histórica Universidad de València.

D'AGOSTINO DINO-BUFFARDI, Giulia: «XVI Congresso internazionale di Storia della Corona d'Aragona». *La Corona d'Aragona al tempi di Alfonso il Magnánimo*. Paparo Edizioni. Napoli 2000.

DE LA PEÑA Y FARELL, Feliu: *Anales de Cataluña y Epílogo breve de los progresos, y famosos hechos de la nación catalana*. Barcelona Jayme Surià Impresor.1709.

FELIPO ORTS, Amparo: *Autoritarismo monárquico y reacción municipal*. UV. 2004.

FELIPO ORTS, Amparo: *La oligarquía municipal de la ciudad de Valencia*. Institució Alfons el Magnánim. 2002.

FERRÁN SALVADOR, Vicente y CORTINA PÉREZ, José Manuel: *El Palacio Señorial de Alaquàs*. Centro de Cultura Valenciana. 1922. Edició Ajuntament d'Alaquàs 2004.

FERRERO MICÓ, Remedios: «La deuda pública municipal en la época de Carlos V». *Sardegna, Spagna e Stati italiani nell'età de Carlo V*. Comune di Villamar. Carocci editore. Roma 2001.

FERRERO MICÓ, Remedios: *La hacienda municipal de València durante el reinado de Carlos V*. Ecmo. Ayuntamiento de Valencia. 1987.

FUSTER SERRA, Francisco: *Cartuja de Portaceli*. València 1994.

GANGA ARGÜELLES, José: *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. Volum. 1. Madrid 1833.

GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente: *Vivir a crédito en la Valencia Medieval*. Universitat de Valencia 2002.

GARCÍA-OLIVER, Ferran, APARISI, Frederic, RANGEL, Noelia y ROYO, Vicent: *Hug de Cardona*. Col·lecció diplomàtica 1407-1482. Universitat de València. 2011.

GAVARA PRIOR, Joan J.: *El Plano de Valencia de Tomás Vicente Tosca*. Generalitat Valenciana 2003.

GÓMEZ FERRER-LOZANO, Mercedes: *Patios y escaleras de los palacios valencianos del siglo XV*. Universitat de València.

GÓMEZ FERRER-LOZANO, Mercedes: «La cantería valenciana en la primera mitad del siglo XV». U.V. *Anuario del departamento de historia y teoría del arte*. 1197-1998.

GÓMEZ FERRER-LOZANO, Mercedes: «Monasterios y nuevas fundaciones conventuales en la Valencia del siglo XVI». *Historia de la Ciudad. V. Tradición y progreso*. CATV. 2008.

GÓMEZ FERRER-LOZANO, Mercedes: *Arquitectura en la Valencia del siglo XVI*. «El Hospital General y sus Artífices». Albatros. 1998.

- GRANELL, J.B.: *Historia de Sueca, desde los primitivos tiempos hasta el presente*. Sueca 1907.
- GRAULLERA SANZ, Vicente: *Los primeros juristas valencianos*. ICA. València. 2000.
- GRAULLERA SANZ, Vicente: *Derecho y juristas valencianos en el siglo XV*. G. Valenciana. 2009.
- HAMILTON EARL, J.: *Money, prices, and wages in Valencia, Aragón, and Navarre, 1351-1500*. Harward University Press. Cambridge, Massachusetts 1936.
- HEBRERA DE JOSEPH, Antonio: *Chronica seráfica de la Santa Provincia de Aragón*. Zaragoza. Larumbe Impresor. 1705.
- HINOJOSA MONTALVO, José: *Diccionario de historia medieval de Valencia*. Biblioteca Valenciana. 2002.
- HINOJOSA MONTALVO, José: *La Judería de Valencia en la Edad Media*. Ajuntament de València. 2007.
- HINOJOSA MONTALVO, José: *The Jews of the Kingdom of Valencia*. The Magnes Press, The Hebrew University. Jerusalem 1993.
- JAVIERRE MUR, Aurea L.: *Maria de Luna Reina de Aragón*. CSIC. Madrid 1942.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos. *Epistolari de Ferran I d'Antequera amb els infants d'Aragó i la reina Elionor (1413-1416)* U.V. 2004.
- MARQUÉS, Josep María: *Jornades sobre el cisma d'occident a Catalunya, les Illes i el País Valencià*. «El Sínode de Lleida» 1418. Institut d'Estudis Catalans. 1986.
- MARTINEZ ALOY, José: *La Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia*. Valencia 1930.
- MATA LÓPEZ, Manuel: *Relación de limosnas para la construcción del Monasterio de la Trinidad de Valencia*. ANUBAR 1991.
- MERCADER RIBA, Juan: *Política del rey católico en la ciudad de Valencia*. UV.
- MESA, Lluís: *La baronia d'Estivella Segles XV-XIX*. Institució Alfons el Magnànim. 2000.
- MOCHOLÍ ROSELLÓ, Asunción: «Una nueva mirada al retablo de Martí de Torres». *Revista de Aula de Letras Humanidades y Enseñanzas*.
- MOCHOLÍ ROSELLÓ, Asunción: *Tesi Doctoral Estudi dels documents dels pintors i altres artífexs valencians segles XIII, XIV y XV (1238-1450)*. UPV. València 2009.
- ORDEIG I MATA, Ramón: «Documents dels arxius Episcopal i Capitular de Vic, relatius al cisma d'occident». *Jornades sobre el cisma d'occident a Catalunya, les Illes i el País Valencià*. Institut d'estudis Catalans. 1986.

PARISI, Iván: *Instituto Italiano di Scienze Umane*. «La verdadera identidad del Comendador Escrivà, poeta valenciano de la primera mitad del siglo XVI». (Institut d'Estudis Catalans). Vol. 31 (2009), p. 141-162.

PARISI, Iván: Instituto Italiano di Scienze Umane. «Els Escrivà parents dels Borja: una continuació». *Revista Borja. Revista de L'IEB, 2: Actes del II Simposi Internacional sobre els Borja*.

PASTOR FUSTER, Justo: *Biblioteca de los valencianos que florecieron hasta nuestros días en el regno de Valencia*. Valencia. Imprenta y librería de José Ximeno 1827.

PEREA RODRIGUEZ, Oscar: *Estudio biográfico sobre los autores del cancionero general*. C.S.I.C. Madrid. 2007.

PILES ROS, Leopoldo: *La población de València a través de los "Llibres de Avehinament"*. Ayuntamiento de València. 1978.

PILES ROS, Leopoldo: *Apuntes para la historia económico social de Valencia durante el siglo XV*. Ayuntamiento de Valencia. 1969.

PONS GURI, José M^º: «Actas de las Cortes Generales de la Corona de Aragón de 1362-63». *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*. Ministerio de Cultura. Dirección de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de Archivos. Madrid 1982.

RIBES, M^ª Estrella: *Los anales de la cartuja de Portaceli*. Institució Alfons el Magnànim. València.1998.

ROÍS DE CORELLA, Joan: «Tragèdia de Caldesa i altres proses». *A cura de Marina Gustà*. Edicions 62. Barcelona 1994.

RUBIO, Agustí. RUBIO VELA, Agustí. RODRIGO LIZONDO, Mateu: *Antroponimia valenciana del segle XIV*. U.V. 1997

RUBIO, Agustí: «Epistolari de la València Medieval». Tomos I y II. Institut interuniversitari de filologia valenciana. *Publicacions de l'Abadía de Montserrat*. València-Barcelona. 1998.

Ryder, Alan: *Alfonso el Magnánimo*. Institució Alfons el Magnànim. 2008.

RUZAFÁ, Manuel: *Los mudéjares valencianos y peninsulares*. U.V. 2004.

SALARICH, Joaquim. VERDAGUER, Jacint: *Efemèrides Vigatanas*. 1882.

SANCHIS SIVERA, José: *La Catedral de Valencia*. Vives Mora. 1909. Edición París Valencia 1990.

SANCHIS SIVERA, José: *Nomenclátor Geográfico Eclesiástico de los pueblos de la Diócesis de València*. València 1922.

SANCHIS SIVERA, José: *Pintores medievales en Valencia*. Barcelona 1914.

SANCHIS SIVERA, José: «Dietari del capella d'Anfos el Magnánim». *Acción Bibliográfica Valenciana*. Edició Ajuntament de València. 2001.

SANTAMARÍA, Álvaro: *El Consell General de Valencia en el tránsito a la modernidad. Corpus documental para la investigación...* Biblioteca Valenciana. 2000.

SANTAMARÍA, Álvaro: *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*. Institución Alfonso el Magnánimo. 1966.

SARALEGUI, Leandro: «Pintura Valenciana Medieval». *Archivo de Arte Valenciano*.1935-36-52-60.

SARTHOU CARRERES, Carlos: *Castillos de España (su pasado y su presente)*. Espasa Calpe, S.A. Madrid 1963.

TARÍN Y JUANEDA, FRANCISCO: *La Cartuja de Porta Coeli. València 1897*. Edición París Valencia. 1986.

TEIXIDOR, José: «Capillas y sepulturas de la yglesia y claustro de este real Convento de Predicadores de Valencia: memorias y obras pías de sus patronos y sucesores. 1755». Valencia. *Acción Bibliográfica de València*; con una introducción y notas del Barón de San Petrillo. 3 vols., Valencia 1949, 1950 y 1952.

TOLOSA, LLUÏSA. COMPANY, XIMO I ALIAGA, JOAN: *Documents de la pintura valenciana medieval i moderna III*. Universitat de València 2011.

VAL VALDIVIESO, M^a ISABEL. MARTÍNEZ SOPENA, PASCUAL. *Castilla y el mundo feudal: Volumen III*. Junta de Castilla León 2009.

VALLDECABRES RODRIGO, RAFAEL: *El cens de 1510. Relació dels focs valencians ordenada per les corts de Montsó*. Universitat de València 2002.

VILLALMANZO, JESÚS: *Documenta Ausiàs March*. Institució Alfons el Magnànim. 1999.

VILLALMANZO, JESÚS. CHINER, JAIME: *La Pluma y la Espada*. Ayuntamiento de València. 1992.

VILLARROYA, JOSEPH: *Apuntamientos para escribir la historia del derecho valenciano y verificar una perfecta traducción de los Fueros*. Valencia. En la oficina de Joseph de Orga. 1804.

YARZA LUACES, JOAQUÍN: *La Nobleza ante el Rey. Los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*. Fundación Iberdrola. Ediciones El Viso 2003.

Documentos consultados:

ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA (ARV)

Casa de Alaquàs:

- Caja nº 1 Exp. 2, 3-IX-1506.
- Caja nº 2 Exp. 57, 19-IV-1507.
- Caja nº 3 Exp. 96, 18-V-1575
 - » Exp. 103, 13-VIII-1789.
- Caja nº 4 Exp. 120, 13-XII-1538.
 - » Exp. 123, 3-VIII-1796.
- Caja nº 6 Exp. 161, 18-II-1535.
- Caja nº 7 Exp. 223, 11-IX-1602.
- Caja nº 8 Exp. 274, 18-X-1469.
 - » Exp. 280, 17-IV-1717.
- Caja nº 12 Exp. 330, 24-VII-1716.
 - » Exp. 336, 6-V-1761.
 - » Exp. 343, 13-IX-1543.
- Caja nº 13 Exp. 365, 3-XII-1506.
 - » Exp. 386, 14-XII-1567, 16-X-1575.

Protocolos.

- LOIS BALDO. Signatura 9964, 8 de Agosto de 1574.
- GUILLEM MIR. Signatura 1494, fol. 44.
- GUILLEM MIR. Signatura 2650, fol. 87.
- GUILLEM MIR. Signatura 2810, fol. sin numerar.

Maestre Racional.

- 9827, 9-V-1403, 95 y ss.
- 20, fol. 20r
- 21, fol. 5r-v.
- 22, fol. 20v, 22v.
- 24, fol. 19r.
- 25, fol. 17r-v.
- 26, fol. 16r.
- 9708
- 9341

Real Cancillería.

- 30 fol. 72r-v.

Bailía.

- 1155 fol. 524r-v.

Pergaminos de Segorbe.

Nº 346. 19-7-1443.

Manaments y Empares.

Año 1530. Libro 1.

Año 1659. Libro 3.

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA (AMV)

Lletres missives

g³ 15 folio 119, 121, 126, 145, 146, 164, 166, 169, 173,173v, 174v, 178, 187v 188, 216, 220

g³ 16 folio 31, 37v.

g³ 30 folio 39r-43v.

Manual de Consells

1352 A-10

1353 A-11

1375-1376 A-17

1406 A-23

1422-1423 A-27

1424-1425 A-28

1436-1437 A-31

1439-1440 A-32

1444-1446 A-33

1449 A-34

1453-1454 A-35

1455-1456-1457-1458 A-36

1463-1464 A-37

1481 A-42

1482-A-43

1488 A-45

1493 A-47

1494 A-48

1495-A-49

1505 A-51